DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración:	**MAYO 2026**
Dependencia:	**DIRECCION TECNICA DE CULTURA**
Objeto del Contrato:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A AGENTES DEL SECTOR CULTURAL Y LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, CONFORME A LAS METAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000045350 Y 202500000047909"
Diligenciado por:	**JOSE LUIS MORENO SINISTERRA**
Tipo Convenio:	**(CONVOCATORIA ESAL) CONVENIO ESAL COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017.**
Valor del Convenio:	**CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($490.523.018).INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.**
Valor aporte del Asociado	**TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 33.000.000.00) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.**
Valor aporte del Distrito	**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($457.523.018) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.**
Tipo de gasto (Inversión o Funcionamiento)	**INVERSIÓN**
No de Certificado de inscripción en el banco de proyectos	202500000045350, 202500000047909
Nombre del proyecto registrado	• **202500000045350** FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS

	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA. • **202500000047909** FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACIÓN, circulación Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
Código meta de producto (Plan indicativo)	**3301073, 3301122, 3301051**
Descripción meta producto (Pla Indicativo)	**Servicio de circulación artística y cultural, Personas beneficiadas, Servicio de educación informal al sector artístico y cultural**
Cantidad de la meta a ejecutar con el presente proyecto (Plan de acción)	**10** **50** **460**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de promoción, fomento y fortalecimiento de la cultura, y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, requiere adelantar el presente proceso contractual con el propósito de fortalecer las expresiones artísticas y culturales del territorio, especialmente aquellas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, así como promover procesos de formación y cualificación dirigidos a agentes, gestores y actores del sector cultural del Distrito.

Buenaventura se caracteriza por su diversidad cultural, riqueza étnica y tradición artística, expresada a través de manifestaciones musicales, dancísticas, audiovisuales, literarias y comunitarias propias del litoral pacífico colombiano. No obstante, muchas de estas expresiones requieren procesos institucionales de acompañamiento, fortalecimiento técnico, formación y circulación cultural que permitan garantizar su preservación, promoción y transmisión intergeneracional, así como ampliar el acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales.

En este contexto, se hace necesario implementar estrategias orientadas al fortalecimiento del ecosistema cultural del Distrito, mediante el desarrollo de procesos de formación artística y cultural, el fortalecimiento de las escuelas comunitarias de formación artística, la generación de espacios de participación cultural para niños, niñas y adolescentes, y la promoción de procesos de circulación y visibilización de contenidos culturales que permitan reconocer y posicionar las expresiones culturales del territorio.

El presente proceso contractual tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales dirigidas a niños, niñas y adolescentes, así como al desarrollo de procesos de formación para gestores y agentes culturales y la generación de contenidos de circulación cultural en el Distrito Especial de Buenaventura, contribuyendo al fortalecimiento de la oferta cultural institucional y a la ampliación de oportunidades de participación cultural para la comunidad.

La ejecución del contrato se enmarca en el cumplimiento de las metas, productos e indicadores establecidos en los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) con códigos 20250000045350 y 202500000047909, orientados respectivamente al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de niños, niñas y adolescentes, así como al fortalecimiento de procesos de formación, circulación cultural y extensión cultural en el Distrito de Buenaventura.

A través de estos proyectos se busca promover el acceso, la participación y la apropiación social de la cultura, mediante el desarrollo de procesos pedagógicos, artísticos y comunitarios

que permitan fortalecer las capacidades creativas de la población beneficiaria, especialmente de niños, niñas y adolescentes, así como mejorar las condiciones de cualificación y proyección de los gestores, artistas y agentes culturales del territorio.

De igual manera, el proceso contempla la implementación de acciones orientadas a aumentar la visibilización y difusión de las iniciativas culturales existentes en el Distrito, fortalecer las estrategias de vinculación de niños, niñas y adolescentes a la oferta institucional cultural, promover procesos de formación para agentes culturales, desarrollar contenidos de circulación cultural y ampliar la participación comunitaria en los procesos artísticos y culturales.

En este contexto, se hace necesario contratar la operación integral para la realización de los siguientes eventos, iniciativas y procesos formativos:

- FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMUNITARIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
- IMPLEMENTAR EL PROGRAMA ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ "MI GENTE.
- PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A AGENTES DEL SECTOR CULTURAL.
- DESARROLLO DE CONTENIDOS DE circulación CULTURAL.
- APORTE MINIMO REQUERIDO EN LA ACTIVIDAD DESARROLLO DE CONTENIDOS DE CIRCULACIÓN CULTURAL.

En este sentido, la presente contratación permitirá articular acciones de formación, creación, circulación y promoción cultural, mediante la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de las escuelas de formación artística comunitarias, la implementación del programa Arte y Cultura para la Paz “Mi Gente”, la realización de procesos de formación dirigidos a agentes del sector cultural y la producción de contenidos culturales que permitan ampliar los escenarios de circulación artística y cultural en el territorio.

Las actividades contempladas en el proceso buscan contribuir al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la convivencia pacífica y el reconocimiento de la identidad cultural del Distrito, generando espacios de participación cultural que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad y el posicionamiento del sector cultural como eje fundamental del desarrollo social del territorio.

La no ejecución de estas acciones limitaría el cumplimiento de las metas e indicadores asociados a los proyectos de inversión mencionados, afectando el acceso de la población beneficiaria a procesos de formación artística y cultural, así como las oportunidades de fortalecimiento y visibilización de los agentes y gestores culturales del Distrito.

En consecuencia, se requiere adelantar el presente proceso contractual que permita la planeación, coordinación, implementación y ejecución integral de las actividades orientadas al fortalecimiento del sector cultural del Distrito Especial de Buenaventura, garantizando el cumplimiento de los objetivos, metas y productos establecidos en los proyectos de inversión que soportan la presente contratación, bajo criterios de eficiencia, eficacia, inclusión, participación comunitaria y adecuada administración de los recursos públicos.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A AGENTES DEL SECTOR CULTURAL Y LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, CONFORME A LAS METAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000045350 Y 202500000047909”

ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El proceso contractual integra dos (2) proyectos debidamente certificados en el Banco de Proyectos, orientados al fortalecimiento del sector cultural del Distrito Especial de Buenaventura, así:

- **202500000045350 FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.**
- **202500000047909 FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACIÓN, circulación Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

En desarrollo del objeto del contrato, el ejecutor deberá cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- Aumentar la visibilización y difusión de las iniciativas culturales existentes.
- Implementar programas de fortalecimiento de habilidades artísticas y culturales de niños, niñas y adolescentes
- Destinar recursos para la inversión de programas artísticos y culturales en el distrito de Buenaventura.
- Fortalecer las estrategias de vinculación a niños, niñas y adolescentes en la Oferta Institucional.
- Desarrollar procesos de formación dirigidos a gestores y agentes del sector cultural.
- Desarrollar contenidos de circulación para el fortalecimiento del sector cultural.

- Aumentar la participación comunitaria en los procesos artísticos y culturales.

La Alcaldía Distrital de Buenaventura a través de la Dirección Técnica de Cultura, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a la promoción, protección y fortalecimiento de la cultura como eje fundamental del desarrollo social, la identidad territorial y la cohesión comunitaria, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones orientadas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de los niños, niñas y adolescentes, así como desarrollar procesos de formación dirigidos a agentes del sector cultural y la circulación de contenidos culturales en el Distrito Especial de Buenaventura, conforme a las metas, actividades y productos establecidos en los proyectos con códigos BPIN 202500000045350 Y 202500000047909".**

El presente proceso contractual busca garantizar la adecuada planeación, coordinación, implementación, logística y ejecución integral de las acciones orientadas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales en el Distrito Especial de Buenaventura, en el marco de los proyectos de inversión que soportan la presente contratación.

A través de esta iniciativa se pretende desarrollar programas y actividades que promuevan el fortalecimiento de las escuelas de formación artística y cultural comunitarias, la implementación del programa Arte y Cultura para la Paz "Mi Gente", la realización de procesos de formación dirigidos a gestores y agentes del sector cultural, así como la generación y circulación de contenidos culturales que permitan ampliar el acceso de la comunidad a la oferta cultural del territorio.

De esta manera, la Administración Distrital busca consolidar una estrategia integral que articule acciones de formación, creación, circulación y promoción cultural, orientadas a fortalecer las capacidades artísticas y culturales de niños, niñas y adolescentes, promover la cualificación de los actores del sector cultural y aumentar la participación comunitaria en los procesos artísticos y culturales del Distrito.

Con la implementación de estas acciones se contribuye al fortalecimiento del ecosistema cultural local, al reconocimiento y salvaguarda de las expresiones culturales propias del territorio, y a la generación de espacios de participación que favorezcan el desarrollo social, comunitario y cultural del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, garantizando criterios de eficiencia, transparencia, impacto social y sostenibilidad cultural en el uso de los recursos públicos.

	RESUMEN DE ACTIVIDADES	**$ 490.523.018**
1	ACTIVIDAD 1: FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMUNITARIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	$ 169,523,018
2	ACTIVIDAD 2: IMPLEMENTAR EL PROGRAMA ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ "MI GENTE.	$ 200,000,000
3	ACTIVIDAD 3: PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A AGENTES DEL SECTOR CULTURAL.	$ 60,000,000
4	ACTIVIDAD 4: DESARROLLO DE CONTENIDOS DE circulación CULTURAL.	$ 28,000,000
5	ACTIVIDAD 5: APORTE MÍNIMO REQUERIDO EN LA ACTIVIDAD DESARROLLO DE CONTENIDOS DE CIRCULACIÓN CULTURAL.	$ 33.000.000

COMPONENTE No. 1:

- **FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA CON CÓDIGO BPIN 20250000045350.**

El proyecto tiene como objetivo principal promover y desarrollar el talento artístico y cultural de la población NNA (niños, niñas y adolescentes) del distrito, a través de la creación y fortalecimiento de programas que fomenten diversas formas de expresión, como la música, la danza, el teatro, la pintura y otras artes visuales. Este proyecto contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Fortalecer las escuelas de formación artísticas y culturales comunitarias del distrito de Buenaventura.
- Desarrollar el programa Arte y cultura para la paz “Mi Gente”.

ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1. FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMUNITARIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

- **REALIZAR TALLERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA ZONA URBANA.**

Esta actividad tiene como finalidad la realización de talleres de formación artística y cultural en la zona urbana, donde se concentra la mayor parte de la población del territorio. Su propósito es adelantar procesos formativos que reivindiquen la identidad cultural, así como ofrecer

alternativas lúdico-recreativas desde la cultura para los niños, niñas, y adolescentes, quienes actualmente cuentan con una oferta cultural limitada debido a la falta de espacios.
Una vez realizada la focalización y caracterización de la población beneficiaria por parte de la Dirección Técnica de Cultura, el contratista deberá garantizar el personal idóneo para el fortalecimiento de las escuelas de formación artísticas y culturales comunitarias del Distrito de Buenaventura. Es importante señalar que la distribución espacial o geográfica de las escuelas de formación dependerá de los resultados de dicho proceso de focalización y caracterización, en coherencia con el objeto del proyecto, que busca precisamente fortalecer estas escuelas.

En este marco, la zona urbana contará con el fortalecimiento de **trece (13)** procesos de formación artística y cultural en las siguientes áreas, beneficiando a una comunidad de aproximadamente 260 niños, niñas y adolescentes del Distrito de Buenaventura, quienes participarán activamente en estas estrategias pedagógicas y culturales que buscan promover el desarrollo de sus habilidades artísticas, el reconocimiento de su identidad y la construcción de tejido social.

1. Danza folclórica Tradicional del Pacifico Son 3 Monitores.
2. Música tradicional del pacifico Son 3 Monitores.
3. Danza contemporánea del Pacifico 1 Monitor.
4. Tradición oral 1 Monitor.
5. Dibujo y pintura 1 Monitor.
6. Teatro 1 Monitor.
7. Artes tradicionales (construcción de instrumentos típicos) 1 Monitor.
8. Música Urbana o popular 1 Monitor.
9. Cocina Tradicional 1 Monitor.

- **Personal**

DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE DANZA FOLCLÓRICA TRADICIONAL DEL PACIFICO	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Danza Folclórica Tradicional del Pacifico en espacios comunitarios en la zona urbana.	Persona	3

MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE MÚSICA TRADICIONAL DEL PACIFICO	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Música tradicional del pacifico en espacios comunitarios en la zona urbana.	Persona	3
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Danza contemporánea en espacios comunitarios en la zona urbana.	Persona	1
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE TRADICIÓN ORAL	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Tradición oral en espacios comunitarios en la zona urbana.	Persona	1
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE DIBUJO Y PINTURA	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Dibujo y pintura en espacios comunitarios en la zona urbana.	Persona	1
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE TEATRO	Persona mayor de 18 años. Con experiencia	Dictar clases de formación artística y cultural en Teatro en espacios	Persona	1

	en procesos formativos de 2 años.	comunitarios en la zona urbana.		
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE ARTES TRADICIONALES	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Artes tradicionales en espacios comunitarios en la zona urbana.	Persona	1
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE MÚSICA URBANA O POPULAR	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Música Urbana o popular en espacios comunitarios en la zona urbana.	Persona	1
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE COCINA TRADICIONAL	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Cocina Tradicional en espacios comunitarios en la zona urbana.	Persona	1

Los capacitadores serán contratados por un periodo de cuatro (4) meses. Para el proceso de capacitación, se conformarán grupos de veinte (20) aprendices por grupo. Cada instructor impartirá clases dos (2) días a la semana, en horarios a su elección, con una duración de tres (3) horas por encuentro. Estos procesos formativos se llevarán a cabo en espacios comunitarios o en instituciones educativas, donde se garantizará a cada capacitador la dotación requerida, además de un pendón que identifique a la Dirección Técnica de Cultura.

- **REALIZAR MUESTRAS Y /O ENCUENTROS DE LAS ESCUELAS (SEMILLEROS):**

Estos talleres contemplan la realización de dos (2) muestras de las escuelas o talleres de formación (con los semilleros producto de las capacitaciones). Estas muestras servirán para evidenciar ante la comunidad los avances obtenidos en el proceso. La primera muestra se llevará a cabo en el mes de segundo mes, y la segunda muestra, se realizará en el cuarto mes de ejecución, como cierre del proceso formativo.

Para la realización de las dos muestras, el personal directivo del proceso requiere:

- Disponer de la decoración del espacio donde se realizarán los encuentros; con elementos representativos de la cultura de la costa Pacífica.
- Proporcionar refrigerio e hidratación a los niños y niñas de las escuelas de formación, a los instructores y al personal de la dependencia.
- Contar con un (1) presentador/a para la conducción de cada evento.
- Garantizar el transporte terrestre en colectivo para los niños, niñas y adolescentes de los trece (13) semilleros, desde los puntos de formación hasta el lugar del encuentro y su respectivo regreso.

Estos servicios deberán estar disponibles para cada uno de los encuentros (dos en total).

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Decoración del espacio físico	Disponer de la decoración del espacio donde se realizará el evento, la temática será alusiva al objeto del programa., con globos y velos.	UNIDAD	2
Refrigerios	Garantizar la entrega de 520 refrigerios para los NNA participantes de la actividad. Está compuesto por un (1) carbohidrato y una (1) bebida en caja. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación de las clases. 260 para cada encuentro de semilleros.	UNIDAD	520

Botellas de agua 300 ml	Se debe disponer de 520 botellas de agua de 300 ml. Son 260 unidades por cada evento.	UNIDAD	520
Servicio de transporte	Garantizar la Prestación del servicio de transporte urbano en vehículo tipo colectivo, para los NNA participantes de los semilleros de formación e instructores y el traslado de materiales requeridos en el desarrollo de la actividad. El vehículo deberá contar con las siguientes Condiciones técnicas mínimas. • Vehículo tipo colectivo en óptimas condiciones mecánicas. • Capacidad suficiente para transporte de personas y carga liviana. (13 a 15 pasajeros) • Espacio limpio y adecuado para proteger materiales educativos y equipos tecnológicos. • Conductor con licencia vigente acorde al tipo de vehículo. • SOAT, revisión técnico-mecánica y demás documentación vigente. • Cumplimiento de normas de tránsito y seguridad vial. • Disponibilidad conforme a programación del supervisor. Este servicio incluye: • Servicio de transporte. • Tiempo de espera razonable para cargue y descargue.	UNIDAD	2

	• Apoyo básico en cargue y descargue de materiales. • Combustible y costos operativos.		
Presentador/a	Disponer de un presentador para cada muestra, encargado de moderar y dinamizar el evento, garantizando el adecuado desarrollo del protocolo y el reconocimiento de los participantes. Con perfil: persona mayor de edad con experiencia como presentador.	UNIDAD	2

- **BRINDAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PRODUCTOS DEL PROYECTO:**

Para divulgar y promocionar el fortalecimiento de las escuelas de formación artísticas, cada capacitador o sabedor contará con un pendón para visibilizar a la Dirección Técnica de Cultura. De igual manera, se realizará la producción, edición y difusión de un video de memoria de las actividades del proyecto, el cual será publicado en la página oficial de la dependencia.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pendones	Suministrar pendones tipo araña de 2 metros de alto por 80 centímetros de ancho, para cada una de las escuelas de formación, los cuales deberán contener la información de la Dirección Técnica de Cultura y del proyecto de fortalecimiento de las escuelas comunitarias.	UNIDAD	13
Video de memoria	Garantizar la producción, edición y difusión de un video de memoria de las actividades del proyecto, para ser publicado en la página de la Dependencia: Duración del video final: Entre 3 a 5 minutos	UNIDAD	1

	Contenido del video: Registro audiovisual de las actividades del proyecto (imágenes en alta calidad) Entrevistas breves a beneficiarios o líderes del proceso Texto introductorio o narrativo que resuma el objetivo del proyecto Uso de logos institucionales y del proyecto		

- **BRINDAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL COMPONENTE.**

 - **Personal**

Para la planeación, coordinación y ejecución del proyecto se requiere de personal administrativo, el cual deberá laborar desde las instalaciones de la Dirección Técnica de Cultura, de acuerdo con las fechas de recolección de informes y la necesidad de cumplir con sus obligaciones.

Para esta actividad se requerirá de un Coordinador general contratado por cuatro (4) meses.

DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
COORDINADOR GENERAL	Profesional en Ciencias Económicas o administrativas (Economía, Finanzas, Contaduría Pública, Administración Financiera), Áreas Artísticas, o áreas afines (Trabajo Social, Psicología,	Participar en las reuniones de planeación, seguimiento y evaluación del proyecto con la Dirección Técnica de Cultura. Consolidar, analizar y entregar informes periódicos de avance y	**Persona**	**1**

	Comunicación Social, Educación, Sociología, Gestión de Proyectos), con experiencia mínima de seis (6) meses en procesos de formación artística, cultural o comunitaria.	finalización del proyecto. Deberá hacer seguimiento a las actividades desarrolladas por los monitores de cada área. Gestionar y garantizar la entrega de dotaciones, insumos y materiales a los semilleros formativos conforme a los procedimientos establecidos. Entre otras actividades.		

- **Mobiliario y papelería:**

Para el fortalecimiento de los semilleros en los procesos de formación artística y cultural, se dispondrá de:

- **DANZA:**

 - **Uniformes de danza:** Se suministrarán 20 uniformes (para hombres y mujeres, según caracterización) destinados a dos (2) semilleros de **danza folclórica tradicional del Pacífico**, entregando 10 uniformes por semillero.

Uniforme para niñas:
• Blusa campesina: en tela popelina o algodón, color blanco o alusivo a la identidad pacífica, con encajes o detalles típicos (cuello elástico o con vuelos)
• Falda amplia: en tela anti fluido o satín, de vuelo ancho, con colores vivos (rojo, azul, amarillo, verde), longitud media pierna o tobillo
Uniforme para niños:
• Camisa tipo guayabera o camisa de algodón: color blanco o a juego con los tonos del grupo
• Pantalón tipo sudadera o pantalón de presentación: en tela cómoda y liviana

- **DIBUJO Y PINTURA:**

Dotación para clases de **dibujo y pintura**: Se entregarán materiales como lienzos, colores, papel, témperas, vinilos, pinceles, lápices, entre otros insumos necesarios. La entrega será en la Dirección Técnica de Cultura, un (1) mes después de iniciar los procesos formativos, con el respectivo acta de entrega y registro fotográfico. Así:

Suministro de dotación para las clases de Dibujo y pintura tales como: Componentes del suministro:
Lienzos para pintar
o Tamaño: 30x40 cm o 40 x 50 cm Mínimo 10 unidades Montados sobre bastidor de madera o cartón piedra
Papel para dibujo artístico
o Block o pliego tamaño carta u oficio
o Mínimo 2 block de 20 hojas (gramaje 120 g/m² en adelante)
Colores de madera surtidos
o 3 cajas de 24 unidades c/u
o Marcas sugeridas: Norma, Faber Castell, Kores
Temperas y vinilos escolares
o 2 sets de 6 frascos x 30 ml c/u (colores primarios y secundarios)
o Marcas sugeridas: Vinilo Pelikan, Norma, El Galgo
Pinceles variados (mínimo 3 tamaños)
o Mínimo 20 unidades
o Pelo suave sintético o cerda
o Números: finos, medianos y gruesos (ej: #2, #6, #12)
Lápices de grafito para dibujo
o Mina HB y 2B
o 20 unidades
Borradores blancos y sacapuntas
o 10 borradores
o 10 sacapuntas plásticos con depósito
Paletas de mezcla de pintura
o Mínimo 5 unidades de plástico o MDF

- **TEATRO:**

Dotación para **teatro**: Se suministrarán insumos y materiales para la puesta en escena de una muestra teatral al final del proceso formativo. La entrega se realizará un (1) mes después del inicio de las formaciones, mediante acta y registro fotográfico. Así:

Suministro de dotación para la puesta en escena de una muestra de Teatro al final del proceso formativo así: Componentes estimados del suministro:
Vestuario básico (genérico y temático):
o Telas o prendas adaptables a personajes de la obra
Accesorios: sombreros, pañuelos, cinturones, capas, etc.
Elementos de escenografía:
o Cartones, telas negras o de color, bases en madera MDF, telas para fondo
o Pinturas, vinilos y materiales para ambientación
Utilería teatral (objetos de escena):
o Elementos manuales o decorativos según el guion
Material de maquillaje artístico:

o Pinturas faciales, esponjas, delineadores, fijador de maquillaje
Iluminación y ambientación básica (no profesional):
o Focos LED portátiles, extensiones eléctricas, cinta adhesiva negra
Papelería y cartelería para difusión interna del evento:
o Afiche impreso, señalética, cartel de escena.

- **MUSICA URBANA:**

Dotación para **música urbana o popular**: Se entregará un (1) bafle amplificado con micrófono para el desarrollo de las clases de música urbana o popular. La entrega se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Técnica de Cultura, siguiendo el procedimiento de acta y registro fotográfico. Así:

Suministro de un bafle amplificado con micrófono para las clases de Música urbana y popular, así: adquisición de un (1) sistema de amplificación portátil tipo bafle, con micrófono incluido, destinado al desarrollo de clases prácticas de música urbana y popular, facilitando la proyección de sonido en espacios abiertos o cerrados para actividades formativas y de muestra artística.
Tipo: Parlante o bafle amplificado portátil
Potencia: Mínimo 8” pulgadas – 60 a 100 watts RMS
Conectividad: Bluetooth, USB, lector SD y entrada auxiliar RCA/3.5mm
Controles: Volumen, bajos, agudos, eco, micrófono
Alimentación: Batería recargable (mínimo 3 horas de autonomía) y/o conexión directa a corriente
Incluye: Micrófono alámbrico o inalámbrico con control de volumen
Estructura: Gabinete en plástico con ruedas o asa para fácil transporte

- **COCINA TRADICIONAL:**

 - Suministro para **cocina tradicional**: Se dispondrá de insumos para las clases de cocina tradicional. La selección de los insumos se realizará durante las dos (2) primeras semanas del proceso formativo. La entrega formal se hará un (1) mes después de iniciado el proceso, acompañada de acta y registro fotográfico. Así:

Disponer de suministro para las clases de Cocina tradicional, así: Componentes estimados del suministro (uso colectivo):

Ingredientes básicos tradicionales:

- Harina de trigo / maíz
- Coco rallado o leche de coco
- Plátano verde y maduro
- Arroz
- Cebolla larga y cabezona
- Ajo, cilantro cimarrón, achiote, comino

- Pescado o mariscos (para práctica controlada)
- Huevos, leche
- Frutas locales para bebidas típicas o postres

- Utensilios menores y descartables:
 - Platos y cucharas desechables o reutilizables
 - Bandejas plásticas para preparación
 - Vasos y cucharones
 - Guantes, gorros, delantales básicos (mínimo 5 unidades)
 - Servilletas y bolsas de desecho
- Elementos de higiene y limpieza:
 - Jabón líquido, desinfectante, toallas de cocina
 - Bolsas negras para residuos
 - Estropajo y paños absorbente.

- **MUSICA TRADICIONAL DEL PACIFICO:**

 - Instrumentos de **música tradicional del Pacífico**: Se suministrarán tres (3) kits de instrumentos, cada uno compuesto por una marimba, un bombo, un cununo y un guasa, para los tres (3) semilleros de música tradicional. La entrega será en las instalaciones de la Dirección Técnica de Cultura, un (1) mes después de iniciados los procesos formativos, con acta y registro fotográfico.

- **ARTES TRADICIONALES:**

 - Dotación para clases de **artes tradicionales**: Se entregarán piezas de madera liviana ya cortadas, lijas finas, tornillos de seguridad, cuerdas de fique o nailon, pegamento no tóxico, tijeras para madera, martillos de goma, tapabocas, gafas protectoras, guantes antideslizantes, lápices, colores y reglas. La entrega se realizará un (1) mes después del inicio de las capacitaciones, mediante acta de entrega y registro fotográfico.

- **TRADICION ORAL:**

 - Dotación para **tradición oral**: Se suministrarán materiales como lápices, cartillas y cuentos, destinados a fortalecer las clases de tradición oral. La entrega seguirá el mismo procedimiento de acta y registro fotográfico, un (1) mes después de comenzados los procesos. Así:

Disponer de suministros para las clases de Tradición oral como: Componentes del suministro estimado:

Material escolar:

- Lápices de grafito HB o 2B – mínimo 24 unidades

- Borradores blancos – mínimo 20 unidades
- Sacapuntas plásticos – mínimo 20 unidades
- Cuadernos o cartillas de escritura básica (formato media carta o carta) – mínimo 10 unidades

Material pedagógico-literario:

- Cuentos infantiles o juveniles de autores nacionales o de tradición oral afro e indígena
- Libros ilustrados o adaptaciones de mitos, leyendas y relatos del Pacífico
- Material didáctico para narración y lectura en voz alta (fichas, guías)

Apoyo logístico básico:

- Bolsas para entrega de materiales, etiquetas, carpetas o sobres
- Material organizativo para facilitar el desarrollo de las sesiones.

- **DANZA CONTEMPORANEA:**

1. Suministro para clases de **danza contemporánea**: Se dotará a los semilleros de los elementos necesarios para el desarrollo de las clases de danza contemporánea, siguiendo la metodología de entrega habitual (acta y registro fotográfico).

Disponer de suministros para las clases de Danza contemporánea. Así: Componentes estimados del suministro:

Dotación básica para participantes:

- Toallas pequeñas para uso personal – 10 unidades

Accesorios y elementos de práctica:

- Cintas de danza o telas para ejercicios coreográficos
- Elementos de apoyo corporal (elásticos, pelotas de relajación o bandas de resistencia)

Apoyo logístico e higiene:

- Desinfectante, toallas húmedas, paños o limpiadores de piso
- Bolsas o cajas para almacenamiento del material

Camisetas:

Para fortalecer la identidad del proyecto, se dispondrá de catorce (14) camisetas en tela tipo poliéster o algodón estampada con imagen alusivas que serán entregadas a los monitores vinculados al proceso de formación. La entrega se realizará en las instalaciones de la Dirección Técnica de Cultura, bajo acta de entrega firmada por el supervisor, apoyo a la supervisión,

coordinador, contratista y monitores beneficiados, acompañada del respectivo registro fotográfico.

DESCRIPCIÓN DETALLADA:

SEMILLERO/DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Danza folclórica tradicional del Pacífico	Suministrar de 20 uniformes para los semilleros de comunidad donde se dictan las clases de Danza folklorica tradicional del Pacifico: Uniforme para niñas: • Blusa campesina: en tela popelina o algodón, color blanco o alusivo a la identidad pacífica, con encajes o detalles típicos (cuello elástico o con vuelos) • Falda amplia: en tela anti fluido o satín, de vuelo ancho, con colores vivos (rojo, azul, amarillo, verde), longitud media pierna o tobillo Uniforme para niños: • Camisa tipo guayabera o camisa de algodón: color blanco o a juego con los tonos del grupo • Pantalón tipo sudadera o pantalón de presentación: en tela cómoda y liviana	UNIDAD	20
Dibujo y pintura	Suministro de dotación para las clases de Dibujo y pintura tales como: Componentes del suministro: Lienzos para pintar o Tamaño: 30x40 cm o 40x50 cm o Mínimo 10 unidades o Montados sobre bastidor de madera o cartón piedra Papel para dibujo artístico o Block o pliego tamaño carta u oficio o Mínimo 2 block de 20 hojas (gramaje 120 g/m² en adelante) Colores de madera surtidos	GLOBAL	1

	o 3 cajas de 24 unidades c/u o Marcas sugeridas: Norma, Faber Castell, Kores Temperas y vinilos escolares o 2 sets de 6 frascos x 30 ml c/u (colores primarios y secundarios) o Marcas sugeridas: Vinilo Pelikan, Norma, El Galgo Pinceles variados (mínimo 3 tamaños) o Mínimo 20 unidades o Pelo suave sintético o cerda o Números: finos, medianos y gruesos (ej: #2, #6, #12) Lápices de grafito para dibujo o Mina HB y 2B o 20 unidades Borradores blancos y sacapuntas o 10 borradores o 10 sacapuntas plásticos con depósito Paletas de mezcla de pintura o Mínimo 5 unidades de plástico o MDF		
Teatro	Suministro de dotación para la puesta en escena de una muestra de Teatro al final del proceso formativo así: Componentes estimados del suministro: Vestuario básico (genérico y temático): o Telas o prendas adaptables a personajes de la obra. o Accesorios: sombreros, pañuelos, cinturones, capas, etc. Elementos de escenografía: o Cartones, telas negras o de color, bases en madera MDF, telas para fondo o Pinturas, vinilos y materiales para ambientación Utilería teatral (objetos de escena): o Elementos manuales o decorativos según el guión Material de maquillaje artístico:	GLOBAL	1

	o Pinturas faciales, esponjas, delineadores, fijador de maquillaje Iluminación y ambientación básica (no profesional): o Focos LED portátiles, extensiones eléctricas, cinta adhesiva negra Papelería y cartelería para difusión interna del evento: o Afiche impreso, señalética, cartel de escena		
Música urbana o popular	Suministro de un bafle amplificado con microfono para las clases de Musica urbana y popular, así: adquisición de un (1) sistema de amplificación portátil tipo bafle, con micrófono incluido, destinado al desarrollo de clases prácticas de música urbana y popular, facilitando la proyección de sonido en espacios abiertos o cerrados para actividades formativas y de muestra artística. Tipo: Parlante o bafle amplificado portátil Potencia: Mínimo 8” pulgadas – 60 a 100 watts RMS Conectividad: Bluetooth, USB, lector SD y entrada auxiliar RCA/3.5mm Controles: Volumen, bajos, agudos, eco, micrófono Alimentación: Batería recargable (mínimo 3 horas de autonomía) y/o conexión directa a corriente Incluye: Micrófono alámbrico o inalámbrico con control de volumen Estructura: Gabinete en plástico con ruedas o asa para fácil transporte	UNIDAD	1
Cocina tradicional	Disponer de suministro para las clases de Cocina tradicional, así: Componentes estimados del suministro (uso colectivo): Ingredientes básicos tradicionales: • Harina de trigo / maíz • Coco rallado o leche de coco	GLOBAL	1

	• Plátano verde y maduro • Arroz • Cebolla larga y cabezona • Ajo, cilantro cimarrón, achiote, comino • Pescado o mariscos (para práctica controlada) • Huevos, leche • Frutas locales para bebidas típicas o postres Utensilios menores y descartables: • Platos y cucharas desechables o reutilizables • Bandejas plásticas para preparación • Vasos y cucharones • Guantes, gorros, delantales básicos (mínimo 5 unidades) • Servilletas y bolsas de desecho Elementos de higiene y limpieza: • Jabón líquido, desinfectante, toallas de cocina • Bolsas negras para residuos • Estropajo y paños absorbente		
Música tradicional del Pacífico	Disponer de suministro para las clases de Música tradicional del pacifico 3 kit de instrumentos musicales compuesto por 1 marimba, 1 bombo, 1 cununo, 1 guasa.	GLOBAL	3
Artes tradicionales	Disponer de suministros para las clases de Artes tradicionales como piezas de madera livianas ya cortadas, lijas finas para madera, tornillos de seguridad, cuerdas de fique o nailon, pegamento no toxico, tijeras para madera, martillos de goma, tapa bocas, gafas protectoras, guantes antideslizantes, Lápices, colores y reglas.	GLOBAL	1
Tradición oral	Disponer de suministros para las clases de Tradición oral como: Componentes del suministro estimado: Material escolar: • Lápices de grafito HB o 2B – mínimo 24 unidades • Borradores blancos – mínimo 20 unidades • Sacapuntas plásticos – mínimo 20 unidades • Cuadernos o cartillas de escritura básica	GLOBAL	1

	(formato media carta o carta) – mínimo 10 unidades Material pedagógico-literario: • Cuentos infantiles o juveniles de autores nacionales o de tradición oral afro e indígena • Libros ilustrados o adaptaciones de mitos, leyendas y relatos del Pacífico • Material didáctico para narración y lectura en voz alta (fichas, guías) Apoyo logístico básico: • Bolsas para entrega de materiales, etiquetas, carpetas o sobres • Material organizativo para facilitar el desarrollo de las sesiones		
danza contemporánea	Disponer de suministros para las clases de Danza contemporánea. Así: Componentes estimados del suministro: Dotación básica para participantes: • Toallas pequeñas para uso personal – 10 unidades Accesorios y elementos de práctica: • Cintas de danza o telas para ejercicios coreográficos • Elementos de apoyo corporal (elásticos, pelotas de relajación o bandas de resistencia) Apoyo logístico e higiene: • Desinfectante, toallas húmedas, paños o limpiadores de piso • Bolsas o cajas para almacenamiento del material	GLOBAL	1
Camisetas:	Disponer de camisetas en tela tipo poliéster o algodón estampadas, alusivas al proyecto para los monitores vinculados al proceso de formación .	UNIDAD	14

Entregables del componente Fortalecimiento de las escuelas de formación comunitarias zona urbana:

- ✔ Se debe entregar un informe final que evidencie la ejecución del 100% de las actividades con evidencias fotográficas, ficha de registro, listado de asistencia de los beneficiarios, listados de entrega de 520 refrigerios del encuentro de semilleros.
- ✔ Actas de entrega de los insumos.
- ✔ Garantizar la realización de autorización por parte del representante legal del niño, niña o adolescente donde autorice el uso de imagen, fotografía, voz, sonidos, filmaciones magnéticas y cualquier otro registro audiovisual que pueda ser utilizado para el desarrollo de cada una de las actividades en cumplimiento de lo expresado por la corte constitucional en sentencia c-748 de 2011.

Nota: El tiempo de ejecución de este componente es de cuatro (4) Meses.

Adicionalmente componente Fortalecimiento de las escuelas de formación comunitarias zona urbana se debe entregar:

- ✔ Fichas de Inscripción o de registro.
- ✔ Listados de refrigerios
- ✔ Bases de datos consolidada con la caracterización de la población beneficiaria o atendida que incluya: nombre, N° de documento de identidad, barrio, zona, edad, sexo, genero, área de formación, discapacidad (si aplica), entre otros en formato digital y físico.
- ✔ Informe consolidado de los datos de la población beneficiada que incluya analisis de datos, graficos y tablas por: sexo, género, edad, barrio, comuna, area de formación, discapacidad (si aplica), entre otros, en formato digital y físico.

- **ACTIVIDAD 2. PROGRAMA ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ "MI GENTE"**

El Programa Arte y Cultura para la paz Mi Gente busca ampliar y fortalecer la oferta cultural dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito de Buenaventura. Su objetivo es enriquecer la vida comunitaria a través de una mayor diversidad de propuestas culturales, fortaleciendo así la identidad local.

Este impulso cultural no solo fomenta el desarrollo personal y educativo al estimular la creatividad, la expresión artística y el pensamiento crítico, sino que también promueve la cohesión social, generando espacios de interacción, integración y entendimiento entre los diferentes grupos comunitarios.

Adicionalmente, el programa contribuye a la generación de nuevas oportunidades económicas para quienes se vinculan al sector cultural, mientras preserva y promueve las tradiciones locales.

El propósito fundamental es potenciar los nuevos talentos culturales del distrito, visibilizar el valor de las actividades artísticas y culturales, y reafirmar su importancia en el desarrollo integral de los jóvenes.

Para implementar este programa se requiere de lo siguiente:

- **PERSONAL GENERAL DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

Se contará con dos profesionales contratados durante los cinco (5) meses de ejecución del proyecto un Coordinador General y un Apoyo Psicosocial. El Coordinador General será responsable de la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades, mientras que el Apoyo Psicosocial brindará acompañamiento emocional y fortalecerá las habilidades socioemocionales de los participantes. Ambos profesionales, con experiencia en coordinación de proyectos, procesos formativos y apoyo psicosocial, trabajarán de manera articulada para cumplir los objetivos propuestos y asegurar un impacto positivo en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito de Buenaventura.

- **Personal Mi Gente:**

DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
COORDINADOR GENERAL	Profesional en Ciencias Sociales (Trabajo Social, Sociología, Psicología), Ciencias Administrativas (Administración de Empresas, Administración Pública) o Ciencias Humanas (como Antropología, Comunicación Social) o	Participar en las reuniones de planeación, seguimiento y evaluación del proyecto con la Dirección Técnica de Cultura. Consolidar, analizar y entregar informes periódicos de avance y finalización del proyecto. Gestionar y garantizar la entrega	**Persona**	**1**

	Tecnólogo en áreas afines, con mínimo un (1) año de experiencia en procesos de coordinación de proyectos.	de dotaciones, insumos y materiales conforme a los procedimientos establecidos.			
APOYO PSICOSOCIAL	Profesional en Trabajo Social o Psicología, con mínimo un (1) año de experiencia en procesos de acompañamiento psicosocial en contextos comunitarios, educativos o culturales.	Diseñar e implementar estrategias de acompañamiento psicosocial en procesos formativos culturales, con enfoque comunitario, diferencial y participativo. Identificar factores psicosociales que afectan o potencian la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en actividades artísticas y culturales. Acompañar procesos de integración comunitaria, fortalecimiento del tejido social y construcción de vínculos a través del arte y la cultura.	**Persona**	**1**	

		Facilitar espacios de diálogo, contención emocional y mediación en el desarrollo de las actividades culturales, cuando se presenten situaciones de vulnerabilidad o conflicto. Apoyar la construcción de metodologías pedagógicas y artísticas, con enfoque psicosocial, que contribuyan al bienestar emocional de los participantes.		

- **logística Programa Arte y cultura para la Paz Mi Gente:**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Camisetas	Camisetas de poliester estampada, con logos institucionales y alusivos al programa Arte y cultura para la paz Mi Gente	UNIDAD	2
Chalecos	Disponer de 2 chalecos con logos institucionales: Especificaciones mínimas del chaleco:	UNIDAD	2

	• Tipo: Chaleco tipo reportero o institucional • Material: Dril, poliéster antifluido • Color base: Abano • Tallas surtidas: S, M, L, XL (según listado o proporción del personal) • Diseño: o Bolsillos funcionales (mínimo 2 delanteros) o Cierre con cremallera delantera o broches o Refuerzos en costuras Personalización / Logos: • Frente lado izquierdo: Logotipo de la entidad pública (Alcaldía, Secretaría, Dirección Técnica, etc.) • Espalda: Logo grande Dirección Técnica de cultura. • Impresión: Sublimación, bordado o vinilo textil de alta calidad		

- **LANZAMIENTO DEL PROGRAMA ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ MI GENTE.**

El lanzamiento del programa se llevará a cabo en un espacio físico cerrado, el cual estará decorado y equipado con sillas, mesas, sistema de sonido, proyector de video, así como un stand de agua y café. Durante este evento, se presentarán a los **NNA (niños, niñas, adolescentes)** las diferentes etapas, componentes y/o actividades del programa. Además, se realizará la presentación del equipo que estará coordinando el programa durante el tiempo de su ejecución.

Para la realización del lanzamiento, el personal directivo del proceso requiere:

- **logística**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Alquiler de espacio	Garantizar el alquiler de espacio físico con capacidad mínima para 200 personas en acomodación sentadas en sillas, decorado, dotado de sillas, mesas, sonido, video beam, stand de agua y café, alquilado por 1 día.	UNIDAD	1
Refrigerios	Garantizar el suministro de 220 Refrigerios para las personas de los procesos formativos, instructores, coordinador, apoyos, y personal de la DTC, que estarán compuestos por un carbohidrato y 1 bebida en caja. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación.	UNIDAD	220
Pendones	Disponer de (5) pendones para la publicidad durante el desarrollo del proyecto. Pendón tipo araña de 2 metros por 80 cm, full color. Debe contener la información del proyecto, logos de la Alcaldía y la Dirección Técnica de Cultura.	UNIDAD	5
Camisetas	Disponer de 3 Camisetas en tela tipo poliéster o algodón con logos institucionales y alusivos al programa arte y cultura para la paz mi gente	UNIDAD	3
Chalecos	Disponer de 3 chalecos con logos institucionales: Especificaciones mínimas del chaleco: • Tipo: Chaleco tipo reportero o institucional • Material: Dril, poliéster antifluido • Color base: Abano	UNIDAD	3

	• Tallas surtidas: S, M, L, XL (según listado o proporción del personal) • Diseño: o Bolsillos funcionales (mínimo 2 delanteros) o Cierre con cremallera delantera o broches o Refuerzos en costuras Personalización / Logos: • Frente lado izquierdo: Logotipo de la entidad pública (Alcaldía, Secretaría, Dirección Técnica, etc.) • Espalda: Logo grande Dirección Técnica de cultura. • Impresión: Sublimación, bordado o vinilo textil de alta calidad		
Publicidad	Garantizar la publicidad y difusión integral del proyecto mediante la planificación, producción y ejecución de una estrategia comunicacional que incluya: la pauta publicitaria en redes sociales (Facebook e Instagram) a través de diseños gráficos especializados y segmentación de audiencias para el Distrito de Buenaventura. la producción y emisión de cuñas radiales de 30 a 40 segundos en emisoras de amplia sintonía local con contenidos enfocados en el programa "Mi Gente" y voces acordes al contexto étnico y cultural del territorio. y la creación de piezas audiovisuales cortas tipo Reel o TikTok para redes sociales con narrativa de impacto social grabadas directamente en territorio, asegurando en todos los productos el estricto cumplimiento del manual de identidad visual institucional de la Alcaldía Distrital de Buenaventura. Con la aprobación previa del supervisor del contrato, y la entrega de Garantizar la publicidad y difusión integral del proyecto mediante la planificación, producción y ejecución de una estrategia comunicacional que incluya: la pauta publicitaria en redes sociales (Facebook e Instagram) a través de diseños gráficos especializados y segmentación de audiencias para el Distrito de Buenaventura;	GLOBAL	1

	la producción y emisión de cuñas radiales de 30 a 40 segundos en emisoras de amplia sintonía local con contenidos enfocados en el programa "Mi Gente" y voces acordes al contexto étnico y cultural del territorio. la creación de piezas audiovisuales cortas tipo Reel o TikTok para redes sociales con narrativa de impacto social grabadas directamente en territorio, asegurando en todos los productos el estricto cumplimiento del manual de identidad visual institucional de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, con la aprobación previa del supervisor del contrato.		
Personal logístico	Garantizar el personal de apoyo logístico responsable de logística y la organización del evento, proporcionar asistencia y orientación a los asistentes. Persona mayor de 18 años.	UNIDAD	3
Presentador	Garantizar un (1) presentador, deben transmitir información de manera clara y comprensible a la audiencia, en relación al evento de lanzamiento del programa arte y cultura para la paz .	PERSONA	1

- **REALIZAR 5 CICLOS DE CAPACITACIONES PARA NUEVOS TALENTOS 200 NIÑ@S, CREADORES CULTURALES DE LA ZONA URBANA DURANTE 5 MESES QUE INCLUYAN TALLERES DE FORMACIÓN EN TÉCNICA VOCAL Y MANEJO DE ESCENARIOS, ARTES ESCÉNICAS, MARKETING ARTÍSTICO Y ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EL ÁMBITO LABORAL, SAYCO Y ACINPRO, PERIODISMO MÚSICAL E INDUSTRIA Y GESTIÓN.**

Durante cinco (5) meses, se llevarán a cabo cinco (5) ciclos de capacitación dirigidos a 200 niños, niñas y adolescentes creadores culturales de la zona urbana de Buenaventura.

Cada capacitador trabajará con un grupo de 40 participantes, realizando un ciclo de formación mensual, con una intensidad de dos (2) horas por jornada, tres (3) días a la semana, durante cinco (5) meses. Estos ciclos incluirán talleres de formación en diversas áreas estratégicas para el fortalecimiento de sus capacidades artísticas y profesionales, tales como: técnica vocal y manejo de escenarios, artes escénicas, marketing artístico, elaboración de productos en el

ámbito laboral, normatividad de derechos de autor (Sayco y Acinpro), periodismo musical, y aspectos relacionados con la industria y gestión cultural.

Estos procesos formativos buscan potenciar los nuevos talentos, profesionalizar su quehacer cultural y abrirles nuevas oportunidades en el ámbito artístico y laboral.

- **Personal y Áreas a capacitar:**

DURACIÓN	CICLO/PROCESO	CAPACITADORES	PERFIL	TEMA:	CANT. DE NIÑOS POR PROCESO
5 meses Tres días a la semana con una intensidad horaria de 2 horas por jornada.	1	Capacitador 1	Técnico con mínimo seis (6) meses de experiencia en procesos de formación artística o cultural	Formación en técnica vocal y manejo de escenarios.	40
	2	Capacitador 2	Técnico con mínimo seis (6) meses de experiencia en procesos de formación artística o cultural	Artes escénicas, teatro y expresión corporal	40
	3	Capacitador 3	Técnico con mínimo seis (6) meses de experiencia en procesos de formación en el sector cultural	Sayco y Acinpro, Derechos de autor y gestión colectiva, afiliación y registro de obra.	40

	4	Capacitador 4	Técnico en comunicación con mínimo seis (6) meses de experiencia.	Periodismo musical e industria y gestión.	40
	5	Capacitador 5	Técnico en comunicación, marketing o publicidad con mínimo seis (6) meses de experiencia.	Marketing cultural y artístico, elaboración de los productos en el ámbito laboral.	40

A cada capacitador se le entregará un pendón, una camiseta y un chaleco, los cuales estarán debidamente marcados con los logos institucionales y alusivos al programa Arte y Cultura para la paz Mi Gente, así como los logos de la Alcaldía y la Dirección Técnica de Cultura.

- **logística programa Arte para la paz Mi gente:**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Camisetas	Camisetas en tela tipo poliéster o algodón con logos institucionales y alusivos al programa arte y cultura para la paz mi gente	UNIDAD	5
Chalecos	Disponer de chalecos con logos institucionales: Especificaciones mínimas del chaleco: • Tipo: Chaleco tipo reportero o institucional • Material: Dril, poliéster antifluido • Color base: Abano	UNIDAD	5

	• Tallas surtidas: S, M, L, XL (según listado o proporción del personal) • Diseño: o Bolsillos funcionales (mínimo 2 delanteros) o Cierre con cremallera delantera o broches o Refuerzos en costuras Personalización / Logos: • Frente lado izquierdo: Logotipo de la entidad pública (Alcaldía, Secretaría, Dirección Técnica, etc.) • Espalda: Logo grande Dirección Técnica de cultura. • Impresión: Sublimación, bordado o vinilo textil de alta calidad		
Kits	Garantizar la entrega de un kits para 200 NNA que contenga, morral, cuaderno, lápiz, bolígrafos para el programa MI GENTE así: Contenido mínimo por kit (1 unidad): ❖ **Morral escolar:** Material: lona liviana o poliéster resistente. Colores variados, con diseño juvenil. Capacidad: mínimo 10 litros Cierre con asas ajustables **1. Cuaderno cosido tamaño media carta o carta:** Mínimo 50 hojas rayadas Pasta dura o semidura Carátula personalizada o con diseño infantil/juvenil	UNIDAD	200

	• **Lápiz de grafito:** Mina HB Con borrador incluido • **Bolígrafos:** 2 unidades (tinta azul y negra) Cuerpo plástico o semitransparente		

- **GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN PRODUCTO FINAL (GRABACIÓN DE CANCIONES CON LOS RESULTADOS DE LOS LABORATORIOS DE CREACIÓN MÚSICAL.**

Garantizar la producción de piezas audiovisuales que registren y visibilicen los resultados de los laboratorios de creación musical desarrollados con niños, niñas y adolescentes en el marco del programa Arte y Cultura para la Paz “Mi Gente”. El servicio incluye la grabación, producción y edición de contenidos digitales derivados de las composiciones musicales creadas por los participantes durante el proceso formativo.

El producto final deberá contemplar:

- Grabación en estudio de las canciones o composiciones musicales generadas en los laboratorios de creación musical.
- Servicio de productor musical para acompañamiento técnico en la grabación y dirección artística.
- Servicio de técnico o tecnólogo en sonido encargado de la mezcla y masterización de las piezas musicales.
- Producción de contenidos audiovisuales tipo reel, videoclip corto o mini video musical que documenten el proceso creativo y el resultado final de las canciones interpretadas por los participantes.
- Edición y postproducción audiovisual, incluyendo corrección de audio, montaje, colorización básica y exportación en formatos digitales aptos para difusión en redes sociales y medios institucionales.

Entrega de productos finales en formato digital, incluyendo mínimo:

- video musical principal por proceso de laboratorio.
- (3 a 5) piezas audiovisuales cortas tipo reel o cápsulas de memoria del proceso creativo.
- Archivos de audio final masterizado en formato digital.

- Entrega del material en dispositivos de almacenamiento digital y autorización para su difusión en plataformas institucionales y redes sociales de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

- **DESARROLLAR DOS (2) CONCIERTOS PARA LA VISIBILIZACIÓN DE LOS NUEVOS TALENTOS**

En aras de promocionar los beneficios y logros del programa se realizarán DOS conciertos así:

Conciertos:

Para el desarrollo de esto conciertos se requiere contar con agrupaciones folklóricas que brinden el entretenimiento y la atmósfera cultural adecuada, así como un equipo dedicado al montaje y desmontaje de escenarios, tarimas y demás estructuras necesarias. Además, se requiere de un personal logístico y de coordinación encargado de gestionar todos los aspectos prácticos del evento, desde la llegada de los artistas hasta la disposición de los espacios para el público. Se debe crear un ambiente acogedor mediante una adecuada ambientación que incluya decoración temática e iluminación, además de contar con una tarima para las presentaciones, un sistema de sonido que garantice la calidad del audio, y carpas para proteger tanto a los artistas como al público de las inclemencias del tiempo. Además, se requiere disponer de camisetas alusivas al programa arte y cultura para la paz “Mi Gente”, como se presenta en los siguientes detalles:

Personal concierto Mi Gente.

DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
Coordinador logístico:	Técnico o tecnólogo en áreas afines, con experiencia en la participación logística	Responsable de organizar y coordinar todos los aspectos operativos del evento, supervisar al personal de apoyo logístico, garantizar el cumplimiento del cronograma, gestionar el montaje y desmontaje de espacios, atender imprevistos durante la ejecución y reportar avances y novedades al	Persona	1

	de eventos similares.	Coordinador General del proyecto. Para cada uno de los 2 eventos.		
Apoyo Logístico	Persona mayor de 18 años de edad.	Responsable de asistir en la organización de las actividades, registrar y orientar a los participantes, entregar material informativo, controlar la asistencia, apoyar en la coordinación general y garantizar la limpieza y el orden de los espacios utilizados al finalizar cada jornada. 5 para cada evento.	Personas	10
Presentador	Persona mayor de edad con experiencia en presentación de eventos	Deberá transmitir información de manera clara y comprensible a la audiencia, en relación al evento y el programa arte y cultura para la paz. Para cada uno de los 2 eventos.	Persona	1

logística Concierto Mi Gente.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
Sonido	Garantizar Alquiler de un (1 equipo de sonido sistema digital con 12 line Array RCF, 6 bajos dobles, 1 consola digital Midas de 32 canales, 1 Consola digital Yamaha LS9 DE 32 Canales para monitoreo, 12 monitores RCF, 1 planta de bajo, 1 planta de piano en caso de requerir. Para cada uno de los 2 eventos.	Unidad	2

Carpa	Garantizar el alquiler de una (1) carpa de 12x34. Para cada uno de los 2 eventos.	Unidad	2
Tarima	Garantizar el alquiler de una (1) tarima de 6x9. Para cada uno de los 2 eventos.	Unidad	2
Pantalla	Garantizar el alquiler de una (1) pantalla de 3x2. Para cada uno de los 2 eventos.	Unidad	2
Decoración	Garantizar la decoración y ambientación de la tarima alusiva al evento. Para cada uno de los 2 eventos.	Global	1
Hidratación	Garantizar la entrega hidratación (480 botellas de aguas) de 300 ml, para los artistas, gestores, cultores y equipo logístico que participan en los eventos. 240 botellas por concierto.	Unidad	480
Refrigerios	Garantizar la entrega de cuatrocientos ochenta (480) refrigerios para los artistas, gestores, cultores y para las personas de los procesos formativos, instructores, coordinador, apoyos, y personal de la DTC y grupos a presentarse que participan en los eventos, que estarán compuestos un (carbohidrato y un (1) jugo en caja. 240 refrigerios por cada evento. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en	Unidad	480

	el horario establecido dentro de la programación de las actividades.		

Presentación de agrupaciones folklóricas Concierto Mi Gente.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Grupo de Baile urbano	Garantizar la presentación de cuatro (4) grupos de bailes urbanos modernos, eventos que se realizaran en el distrito de Buenaventura, dos grupo por evento	Unidad	4
Grupo de música urbana	Garantizar la presentación de cuatro (4) grupos de música urbana, eventos que se realizaran en el distrito de Buenaventura, dos grupo por evento	Unidad	4
Artista solista	Garantizar la presentación de cuatro (4) artistas solista de música urbana, eventos que se realizaran en el distrito de Buenaventura, dos por evento	Unidad	4
Luces	Garantizar el alquiler de luces rítmicas por un día para la realización del evento. Uno por evento.	Unidad	2
Artista de salsa	Garantizar la presentación de dos (2) artistas de salsa, eventos que se realizaran en distrito de Buenaventura, uno por evento	Unidad	2
Dúos urbanos	Garantizar la presentación de dos (2) dúos de música urbana, eventos que se realizaran en el distrito de Buenaventura, un dúo por evento-	Unidad	2
Dúos de música urbana	Garantizar la presentación de un dúo de música urbana. Uno por evento.	Unidad	2
Camisetas	Garantizar diez y siete (17) camisetas en tela tipo poliéster estampadas, destinadas a los	Unidad	17

	coordinadores, personal logístico, y personal de la DTC. Para la realización de los 2 eventos.		
Organismos de socorro	Garantizar la presencia de organismos de socorro y la activación de un plan de contingencia integral en el concierto con el fin de atender cualquier situación de emergencia, salvaguardar la seguridad de los participantes y asegurar el adecuado desarrollo de las actividades. Para la realización de los 2 eventos.	Global	1

Entregables del componente programa Arte y Cultura para la Paz "Mi Gente":

- Se debe entregar un informe final que evidencie la ejecución del 100% de las actividades con evidencias fotográficas, ficha de registro y listados de asistencia de los beneficiarios de los cinco ciclos de capacitaciones, link de las piezas gráficas y piezas audiovisual publicada en redes sociales, evidencias de las cuñas en radio y televisión y listados de entrega de los refrigerios en los tres conciertos (concierto # 1, concierto # 2).
- Garantizar la realización de autorización por parte del representante legal del niño, niña o adolescente donde autorice el uso de imagen, fotografía, voz, sonidos, filmaciones magnéticas y cualquier otro registro audiovisual que pueda ser utilizado para el desarrollo de cada una de las actividades en cumplimiento de lo expresado por la corte constitucional en sentencia c-748 de 2011.
- El personal administrativo y logístico que reciba chalecos con logos institucionales, al finalizar la ejecución del programa deberá hacer la devolución de los mismos en buen estado y debidamente lavados. Esta entrega es un requisito indispensable para poder proceder con el último pago correspondiente a la prestación de sus servicios. La devolución se formalizará mediante la firma de un acta de entrega.

Nota: El tiempo de ejecución de este componente es de cinco (5) Meses.

Adicionalmente componente Mi Gente se debe entregar:

- Fichas de Inscripción o de registro.
- Listados de refrigerios
- Bases de datos consolidada con la caracterización de la población beneficiaria o atendida que incluya: nombre, N° de documento de identidad, barrio, zona, edad, sexo, genero, área de formación, discapacidad (si aplica), entre otros en formato digital y físico.

- Informe consolidado de los datos de la población beneficiada que incluya analisis de datos, graficos y tablas por: sexo, género, edad, barrio, comuna, area de formación, discapacidad (si aplica), entre otros, en formato digital y físico.

FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACIÓN, circulación Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON CÓDIGO 202500000047909

Este proyecto está dirigido a fortalecer los procesos artísticos y culturales a través de dos componentes de gran importancia para preservar las manifestaciones culturales y artísticas en nuestro territorio. Este proyecto busca generar un impacto sostenible en el desarrollo cultural local, impulsando la creatividad, la participación ciudadana y el acceso equitativo a la cultura. A través de acciones integrales, se aspira a construir una comunidad más vibrante, inclusiva y comprometida con la preservación y enriquecimiento de su identidad cultural, por lo cual se desarrollarán los siguientes componentes y actividades:

- Desarrollar procesos de formación dirigido a gestores y agentes del sector cultural.
- Desarrollar contenidos de circulación para el fortalecimiento del sector cultural.

Actividades:

- **ACTIVIDAD 3: DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A GESTORES Y AGENTES DEL SECTOR CULTURAL.**

El proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los actores culturales del Distrito de Buenaventura mediante espacios de formación estructurados, que permitan ampliar sus conocimientos, mejorar sus prácticas y fomentar su participación activa en el desarrollo cultural del territorio. Esta iniciativa responde a la necesidad de consolidar una base técnica y conceptual sólida en los gestores culturales, reconociendo su papel protagónico en la preservación, promoción y dinamización de las expresiones artísticas y patrimoniales locales.

El proceso formativo contempla una serie de sesiones diseñadas para brindar herramientas teóricas y prácticas en áreas clave de la gestión cultural. A través de este espacio, se busca contribuir al empoderamiento de los agentes del sector, fortaleciendo su capacidad de incidencia en la construcción de políticas públicas y en la generación de procesos culturales sostenibles. Esta acción también permitirá la articulación entre los actores del sector,

promoviendo redes de trabajo colaborativas y una visión compartida del desarrollo cultural del Distrito.

3.1 DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN A AGENTES DEL SECTOR CULTURAL:

Para el desarrollo del proyecto, se contará con personal cualificado que asumirá roles en coordinación, logística y capacitación. Este equipo será responsable de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la adecuada implementación de las actividades formativas y el acompañamiento efectivo durante las cuatro sesiones programadas. Cada sesión tendrá una intensidad de dos (2) horas de formación, en las cuales participarán los dos capacitadores, quienes desarrollarán contenidos complementarios de acuerdo con sus áreas de conocimiento y experiencia, este componente va dirigido a capacitar a 50 Gestores. A continuación, se detalla el personal requerido:

3.1.1 Personal

DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
COORDINADOR DEL PROYECTO	Profesional en áreas económicas, áreas artísticas, administrativas o afines, con mínimo seis (6) meses de experiencia en coordinación.	Planificar, organizar y supervisar el desarrollo del proyecto. Articular las acciones del equipo, elaborar informes, apoyar la logística general y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Persona	1
APOYO LOGÍSTICO	Técnico con experiencia mínima de tres (3) meses en apoyo logístico de actividades.	Elaborar oficios, diligenciar listas de asistencia, apoyar en la impresión de documentos e informes, apoyar en el desarrollo logístico de las sesiones formativas.	Persona	2

CAPACITADORES	Profesional universitario en ciencias humanas, educación o áreas de gestión cultural, con mínimo seis (6) meses de experiencia formativa.	Diseñar e implementar el contenido de las cuatro (4) sesiones formativas, facilitar los espacios pedagógicos, orientar actividades participativas, realizar evaluaciones de los procesos de aprendizaje.	Persona	2

3.1.2 logística

Para el adecuado desarrollo de los procesos formativos dirigidos a gestores y agentes del sector cultural, se requiere garantizar una logística eficaz que permita el normal funcionamiento de cada una de las sesiones programadas. La logística contempla desde el acondicionamiento del espacio físico hasta la entrega de insumos esenciales como kits pedagógicos, refrigerios, bonos de transporte y materiales promocionales, lo cual contribuye a una experiencia formativa integral, cómoda y funcional para los participantes. Estos elementos son fundamentales para asegurar la participación activa y continua, así como para proyectar una imagen institucional sólida y coherente con los objetivos del proyecto.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	MEDIDA DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Alquiler de espacio físico	Garantizar alquiler de espacio físico dotado de sillas y video beam para ser utilizado en 4 sesiones, que cuente con mínimo capacidad para 50 sillas.	GLOBAL	4
Kit para participantes	Garantizar la entrega de un kit (libreta, camiseta, morral, bolígrafo) así: Contenido del kit (1 unidad): 1. Camiseta cuello redondo: o Material: algodón o poliéster	UNIDAD	50

	o Color institucional o Tallas surtidas o Logo institucional estampado (frente) 2. Libreta: o Tamaño media carta o A5 o Mínimo 50 hojas rayadas o Pasta semidura o Impresión de logo o frase institucional en la carátula 3. Bolígrafo: o Cuerpo plástico o Tinta negra 4. Morral o bolso tipo mochila liviana: o Material: lona, poliéster o tela impermeable o Cierre con cordón o Impresión institucional opcional.		
Refrigerios	Garantizar la entrega de refrigerios a los participantes y al personal vinculado al proyecto en cada una de las cuatro (4) secciones; compuesto por carbohidrato y bebida fría. Se entregará 60 refrigerios por sesión. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación de las clases.	UNIDAD	240

Incentivo	Garantizar la entrega de un incentivo para transporte a cada uno de los participantes del proyecto. Transporte a las 4 sesiones	UNIDAD	50
Implementos de papelería	Garantizar el suministro de implementos de papelería necesarios para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollarán en el marco de las actividades formativas del proyecto. Estos insumos permitirán facilitar las dinámicas pedagógicas, el desarrollo de talleres, la socialización de contenidos y el registro de las actividades realizadas por los participantes. Especificaciones técnicas mínimas: • Suministro de materiales de papelería tales como: marcadores, hojas impresas o fotocopias, folletos pedagógicos, lapiceros, cuadernos o block de notas, cartulinas y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas. • Los materiales deberán ser nuevos, en buen estado y de calidad adecuada para su uso en espacios pedagógicos y comunitarios. • Las fotocopias o impresiones deberán ser legibles y corresponder a los contenidos pedagógicos o informativos del proyecto. • Los folletos o material didáctico podrán contener información relacionada con las actividades culturales, procesos de formación artística o contenidos pedagógicos definidos en el proyecto. Alcance del suministro: • Adquisición, organización y entrega de los implementos de papelería requeridos para el desarrollo de los talleres y actividades formativas.	GLOBAL	1

	• Disponibilidad de los insumos durante las jornadas de formación programadas en el proyecto. • Entrega de los materiales en el lugar y fechas indicadas por la supervisión del contrato.		
Camisetas	Disponer de camisetas en tela tipo poliéster o algodón con logos institucionales y alusivos al proyecto.	UNIDAD	5
Chalecos	Disponer de chalecos con logos institucionales: Especificaciones mínimas del chaleco: • Tipo: Chaleco tipo reportero o institucional • Material: Dril, poliéster anti fluido • Color base: Abano • Tallas surtidas: S, M, L, XL (según listado o proporción del personal) • Diseño: o Bolsillos funcionales (mínimo 2 delanteros) o Cierre con cremallera delantera o broches o Refuerzos en costuras Personalización / Logos: • Frente lado izquierdo: Logotipo de la entidad pública (Alcaldía, Secretaría, Dirección Técnica, etc.) • Espalda: Logo grande Dirección Técnica de cultura. • Impresión: Sublimación, bordado o vinilo textil de alta calidad	UNIDAD	5
Difusión de la actividad	Garantizar la difusión y visibilización de las actividades de los Procesos de formación dirigidos a agentes del sector cultural, mediante la elaboración y circulación de piezas publicitarias y la producción de	UNIDAD	1

	material audiovisual que registre las memorias del evento. Especificaciones técnicas mínimas: • Diseño y elaboración de piezas publicitarias digitales para la convocatoria y promoción de las actividades formativas, tales como flyers o piezas gráficas destinadas a su difusión en redes sociales, plataformas digitales y medios institucionales. • Apoyo en la difusión de la convocatoria, con el fin de promover la participación de agentes culturales, gestores, artistas y actores del sector cultural del Distrito Especial de Buenaventura. • Registro audiovisual de la actividad, mediante grabación en video de las jornadas de formación, incluyendo momentos representativos del desarrollo de los talleres, intervenciones de los facilitadores y participación de los asistentes. • Edición y postproducción de un (1) video de memorias, que consolide los principales momentos, resultados y testimonios de la actividad formativa. • Entrega del producto final en formato digital, apto para su difusión en redes sociales y canales institucionales.		
Pendón publicitario	Disponer de un (1) pendón para la publicidad durante el desarrollo del proyecto. Pendón tipo araña de 2 metros por 80 cm, full color. Debe contener la información del proyecto, logos de la Alcaldía y la Dirección Técnica de Cultura.	UNIDAD	1

3.3 REALIZAR CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A GESTORES Y AGENTES DEL SECTOR CULTURAL.

La ceremonia de certificación constituye el cierre simbólico y protocolario del proceso formativo, y requiere del acompañamiento de personal idóneo que garantice el cumplimiento de la agenda establecida y el reconocimiento adecuado a los participantes. La presencia de un presentador con habilidades comunicativas y un equipo de apoyo logístico será clave para la fluidez y el éxito del evento.

3.3.1 Personal

DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Presentador	Persona mayor de edad, con habilidades en oratoria y manejo de eventos, experiencia certificada.	Moderar el evento, dinamizar la ceremonia, dirigir el protocolo y conducir la entrega de certificados.	Persona	1

3.3.2 logística

Para garantizar una ceremonia de cierre organizada, representativa y culturalmente significativa, se requiere una logística integral que contemple aspectos técnicos, culturales y de bienestar. Desde el alquiler del espacio físico con las condiciones adecuadas hasta la presentación de agrupaciones tradicionales del Pacífico, cada componente aporta valor simbólico y funcional al evento, fortaleciendo el reconocimiento de los agentes culturales formados.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
Refrigerios	Garantizar la entrega de 80 refrigerios para los asistentes al evento, compuesto por carbohidrato y bebida fría. Distribuidos de la siguiente manera: 50 para los participantes, 7 para coordinador, capacitadores y logística y 23 para los grupos y personal de la DTC. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que	UNIDAD	80

	los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación.		
Presentación grupo de chirimía	Agrupación musical de chirimía para apertura o cierre de la ceremonia.	GRUPO	1
Presentación grupo de música tradicional del Pacífico	Agrupación representativa de música del Pacífico para ambientar el evento.	GRUPO	1
Alquiler de espacio físico	Espacio con sillas, mesas, sonido, video beam y decoración alusiva al proyecto. con una capacidad mínima de 80 personas.	GLOBAL	1
Botellas de agua	Disponer de 80 botellas de agua de 300ml para los asistentes. Distribuidos de la siguiente manera: 50 para los participantes, 7 para coordinador, capacitadores y logística y 23 para los grupos y personal de la DTC.	UNIDAD	80
Apoyo logístico	Personal de apoyo logístico responsable de logística y la organización del evento, proporcionar asistencia y orientación a los asistentes.	Persona	2
Video de memoria	Disponer de un (1) diseño publicitario para la difusión del evento del Día del Artista, garantizar el registro fotográfico durante el desarrollo del evento y la entrega de las memorias fotográficas, como soporte documental y visual que evidencie la participación, actividades realizadas y los momentos más representativos de la jornada: Componentes del servicio: Diseño gráfico publicitario:	Unidad	1

	• Diseño de una (1) pieza principal digital para promoción del evento (formato afiche/post para redes) • Incluye diagramación profesional, elementos institucionales, logos oficiales y estética acorde al evento • Entregable en formato JPG y PDF en alta calidad (mínimo 300 dpi) Registro fotográfico del evento: • Cubrimiento con cámara profesional por parte de un fotógrafo/a (mínimo 2 horas) • Captura de participantes, actividades centrales, actos simbólicos y escenarios del evento • Mínimo 50 fotografías seleccionadas			
Certificados de participación	Garantizar la entrega de cincuenta (50) certificados de participación a los asistentes del proceso formativo, como reconocimiento formal a su asistencia y compromiso durante las jornadas de capacitación: Especificaciones técnicas: Cantidad: 50 unidades Tamaño: Carta (21.5 x 28 cm) Material: cartulina Kimberly o papel pergamino Gramaje: Mínimo 180 g/m² Impresión: Láser o inyección a color, una cara Diseño personalizado:	UNIDAD	50	

	☐ Nombre del evento o formación ☐ Nombre del participante ☐ Fecha y lugar de expedición ☐ Logo de la entidad y/o del proyecto ☐ Firmas (impresas o espacio para firma del responsable)		

Entregables del Procesos de formación dirigido a gestores y agentes del sector cultural.

- ❖ Se debe entregar un informe final que evidencie la ejecución del 100% de las sesiones y actividades con evidencias fotográficas, listado de asistencia de los 50 beneficiarios, video de memoria de las actividades realizadas y listado de entrega de los refrigerios.
- ❖ El personal administrativo y logístico que reciba chalecos con logos institucionales, al finalizar la ejecución del programa deberá hacer la devolución de los mismos en buen estado y debidamente lavados. Esta entrega es un requisito indispensable para poder proceder con el último pago correspondiente a la prestación de sus servicios. La devolución se formalizará mediante la firma de un acta de entrega.

Nota: El tiempo de ejecución de este componente es de Un (1) Mes.

Adicionalmente componente gestores y agentes del sector cultural se debe entregar:

- ❖ Fichas de Inscripción o de registro.
- ❖ Listados de refrigerios
- ❖ Bases de datos consolidada con la caracterización de la población beneficiaria o atendida que incluya: nombre, N° de documento de identidad, barrio, zona, edad, sexo, genero, área de formación, discapacidad (si aplica), entre otros en formato digital y físico.
- ❖ Informe consolidado de los datos de la población beneficiada que incluya analisis de datos, graficos y tablas por: sexo, género, edad, barrio, comuna, area de formación, discapacidad (si aplica), entre otros, en formato digital y físico.

❖ ACTIVIDAD 4: DESARROLLO DE CONTENIDOS DE circulación CULTURAL.

- **CREAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES CON GESTORES CULTURALES EMBLEMÁTICOS DE BUENAVENTURA.**

Esta actividad tiene como objetivo la producción de 3 contenidos audiovisuales con gestores culturales que sean referentes de la ciudad de Buenaventura, a fin de visibilizar los talentos existentes en el Distrito de Buenaventura.

Estos apoyos se establecerán de acuerdo a las solicitudes formales que se alleguen a la Dirección Técnica de Cultura, hasta agotar los recursos, bajo el cumplimiento de condiciones y/o requerimientos que la misma establezca. En todo caso previamente se concertará con el Supervisor del contrato.

- **Objetivo:** Producir 3 contenidos audiovisuales con gestores culturales referentes de la ciudad, que permitan visibilizar los talentos existentes en el Distrito.
- **Metodología:**
 - Identificación y selección de gestores culturales emblemáticos.
 - Diseño de guion y concepto audiovisual.
 - Producción y grabación de los contenidos.
 - Edición, montaje y entrega en formato digital.
- **Producto esperado:** 3 contenidos audiovisuales (duración mínima 8–10 minutos cada uno).
- **Condición:** Los apoyos se asignarán conforme a solicitudes formales presentadas a la Dirección Técnica de Cultura y se concertarán previamente con el Supervisor del contrato.

Condiciones para la asignación de apoyos

- **Solicitud formal:**

 Los gestores culturales interesados deberán presentar solicitud escrita ante la Dirección Técnica de Cultura, indicando su trayectoria y propuesta de participación en el contenido audiovisual.

- **Criterios de selección:**

 - Ser reconocidos como referentes culturales del Distrito de Buenaventura.
 - Contar con trayectoria comprobable en el ámbito artístico o cultural.

- **Concertación previa con el Supervisor:**

 - Cada propuesta será revisada y aprobada por el Supervisor del contrato para definir pertinencia, viabilidad y presupuesto.

- **Disponibilidad de recursos:**

 - La producción de los contenidos se realizará hasta agotar el presupuesto asignado para esta actividad.

- **Compromisos del gestor cultural participante:**
 - ✔ Autorizar el uso de su imagen y voz en los contenidos audiovisuales.
 - ✔ Facilitar información, insumos y materiales necesarios para la producción.
 - ✔ Participar en entrevistas, grabaciones y actividades relacionadas.
- **Entrega de productos:**
 - Los contenidos finales deberán ser entregados en formato digital (mínimo 8–10 minutos cada uno), con calidad HD.
 - Cada producto será socializado con la Dirección Técnica de Cultura antes de su difusión.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

- **Creación de contenidos audiovisuales con gestores.**

Ítem	Descripciones	Especificaciones y Detalles	Unidad	Cantidad
4.1.1	circulación DE CONTENIDOS AUDIO VISUALES	Elaboración y entrega de tres (3) contenidos audiovisuales con gestores culturales de trayectoria en el Distrito de Buenaventura. Nota: Se concertará con el supervisor del contrato previamente a la elaboración y entrega de los contenidos.	Unidad	3

- **APOYAR A LOS DIFERENTES ARTISTAS QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS A NAVEL NACIONAL.**

La circulación de los artistas locales sea a nivel nacional permite la promoción y difusión de las diferentes manifestaciones culturales que hacen parte del acervo cultural y artístico del Distrito de Buenaventura.

Incentivar las diferentes producciones artísticas y culturales no sólo representa un apoyo a los artistas locales, sino una manera de visibilizar todas las producciones que van enriqueciendo el mundo de la cultura bonaverense. Razón por la cual, sin duda alguna, este tipo de acciones hacen posible la recuperación del tejido social, brindando alternativas positivas desde la cultura como vehículo, para nuestra población, en particular al sector cultural del territorio.

Estos apoyos se establecerán de acuerdo a las solicitudes formales y previo cumplimiento de condiciones y requerimientos que la Dirección Técnica de Cultura establezca. En todo caso previamente se concertará con el Supervisor del contrato.

Objetivo: Promover y difundir las manifestaciones culturales de Buenaventura mediante el apoyo a artistas locales que participen en eventos de carácter nacional e .

Metodología:

- Recepción de solicitudes de apoyo.
- Verificación del cumplimiento de condiciones y requerimientos.
- Asignación de recursos según disponibilidad presupuestal.
- Acompañamiento a la participación de los artistas en los eventos.

Producto esperado: Participación de artistas locales en eventos nacionales con registro fotográfico y memorias de gestión.

Condición: Los apoyos se establecerán conforme a solicitudes formales y concertación previa con el Supervisor del contrato.

Solicitud formal:

- El artista o colectivo deberá presentar solicitud escrita a la Dirección Técnica de Cultura, anexando la invitación oficial al evento, descripción de la actividad y justificación de la importancia cultural de su participación.

Criterios de selección:

- Ser artista o colectivo local con trayectoria reconocida en el Distrito de Buenaventura.
- Estar invitado oficialmente a un evento cultural de carácter nacional o .
- Presentar documentación que respalde la trayectoria y la pertinencia de la participación.

Concertación previa con el Supervisor:

- La asignación del apoyo será avalada por el Supervisor del contrato, quien validará cumplimiento de requisitos, pertinencia y disponibilidad presupuestal.

Disponibilidad de recursos:

- Los apoyos se asignarán hasta agotar el presupuesto destinado a esta actividad.

- Se dará prioridad a propuestas con mayor impacto cultural y representatividad para el Distrito.

Compromisos del artista o colectivo beneficiario:

- Reconocer a la Alcaldía Distrital de Buenaventura – Dirección Técnica de Cultura como entidad que otorga el apoyo.
- Presentar un informe de gestión y registro fotográfico o audiovisual de la participación en el evento.
- Cumplir con la agenda del evento.

No acumulación de apoyos:

- Un mismo artista o colectivo no podrá recibir más de un apoyo para la misma actividad.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

- **Apoyar a los diferentes artistas que participan en los eventos a nivel nacional e .**

Ítem	Descripciones	Especificaciones y Detalles	Unidad	Cantidad
4.2.1	APOYOS PARA LA circulación DE ARTISTAS	Garantizar la entrega de apoyo para viáticos para la circulación de agrupaciones folclóricas y de artistas del Distrito de Buenaventura que participen en diversos eventos a nivel nacional e . Nota: Se concertará con el supervisor del contrato previamente a la elaboración y entrega de los apoyos.	Global	1

Entregables:

1. Creación de contenidos audiovisuales con gestores culturales emblemáticos de Buenaventura

Entregable 1:

Tres (3) contenidos audiovisuales producidos con gestores culturales emblemáticos del Distrito Especial de Buenaventura, que permitan visibilizar sus trayectorias, aportes culturales y procesos artísticos.

Cada contenido audiovisual deberá incluir:

- Registro audiovisual en locación (grabación con equipos profesionales de cámara, sonido e iluminación).
- logística necesaria para el desplazamiento del equipo de producción a los sitios de grabación.
- Participación de realizador audiovisual o equipo técnico encargado de la producción.
- Proceso de edición, montaje y postproducción audiovisual.
- Entrega de los tres (3) productos audiovisuales en formato digital de alta calidad, aptos para su difusión en medios institucionales, plataformas digitales y redes sociales.

2. Apoyo a artistas del Distrito en procesos de circulación cultural a nivel nacional e

Entregable 2:

Apoyo otorgado para la circulación de agrupaciones folclóricas, artistas o gestores culturales del Distrito Especial de Buenaventura que participen en eventos culturales, festivales, encuentros o escenarios artísticos a nivel nacional o .

El apoyo podrá contemplar:

- Apoyo para transporte o desplazamiento.
- Apoyo para viáticos o gastos básicos de participación.
- Apoyo logístico necesario para garantizar la participación de las agrupaciones o artistas en los eventos.

Medios de verificación:

- Relación de artistas o agrupaciones beneficiarias.
- Evidencias de participación en el evento (programación, certificación, registros fotográficos o audiovisuales).
- Informe de ejecución de la actividad, donde se indique lugar, fecha y actividad.

❖ **ACTIVIDAD # 5: APORTE MÍNIMO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, particularmente en lo relacionado con la contratación con entidades sin ánimo de lucro bajo modalidad competitiva para el desarrollo de programas y actividades de interés público, se establece que las entidades sin ánimo de lucro interesadas en participar en el presente proceso deberán realizar un aporte propio mínimo en dinero o en especie equivalente al seis punto setenta y tres por ciento (6,73%) del valor total del convenio, correspondiente a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000).

El valor total del convenio asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($490.523.018), de los cuales el Distrito Especial de Buenaventura aportará CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($457.523.018), equivalente al 93,27% del valor total del proyecto.

El aporte de la entidad sin ánimo de lucro se constituye como un mecanismo de cofinanciación y corresponsabilidad en la ejecución del programa de interés público, en concordancia con los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y colaboración previstos en la normativa de contratación estatal.

El porcentaje exigido se encuentra acorde con los principios de proporcionalidad, razonabilidad y sostenibilidad financiera del proyecto, garantizando que la entidad sin ánimo de lucro no actúe únicamente como operadora del convenio, sino como aliada estratégica en la implementación y fortalecimiento de las acciones culturales contempladas en el objeto contractual.

El aporte mínimo requerido será destinado al fortalecimiento de las acciones de circulación cultural, mediante la ampliación de las actividades inicialmente previstas en el proyecto, específicamente a través del desarrollo de contenidos audiovisuales adicionales con gestores culturales emblemáticos del Distrito y el apoyo a procesos de circulación de artistas y agrupaciones culturales en escenarios a nivel nacional.

Las entidades sin ánimo de lucro participantes podrán presentar aportes adicionales en especie superiores al mínimo exigido, los cuales serán valorados dentro del proceso competitivo como un criterio cualitativo que fortalece la propuesta presentada.

La incorporación de estos aportes mínimos requeridos permitirá fortalecer el alcance de las actividades culturales contempladas en el convenio, generando beneficios complementarios para la población beneficiaria y ampliando el impacto de las acciones institucionales en el territorio.

La incorporación de este aporte:

- Amplía la cobertura material de las actividades culturales sin incrementar el uso de recursos públicos.
- Genera un mayor impacto emocional, artístico y social en la población beneficiaria, especialmente en niños, niñas y adolescentes.
- Fortalece la percepción institucional positiva frente a las acciones culturales desarrolladas por la Administración Distrital.
- Incrementa el alcance comunitario de las actividades programadas, promoviendo una mayor participación ciudadana en los procesos culturales.
- Consolida el principio de corresponsabilidad social, promoviendo la participación activa de la entidad sin ánimo de lucro en el fortalecimiento del sector cultural del Distrito Especial de Buenaventura.

DESTINACIÓN DEL APORTE MÍNIMO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
Actividad 5	Desarrollo adicional de contenidos de circulación cultural	$33.000.000

5.1 Creación de contenidos audiovisuales adicionales con gestores culturales emblemáticos de Buenaventura

Valor: $20.000.000

Garantizar la creación de cuatro (4) contenidos audiovisuales adicionales con gestores culturales del Distrito Especial de Buenaventura, que permitan visibilizar sus trayectorias, aportes culturales y procesos artísticos.

El desarrollo de esta actividad incluirá:

- Honorarios del realizador o equipo audiovisual.
- logística de desplazamiento a los lugares de grabación.
- Uso de locaciones para el registro audiovisual.
- Producción audiovisual (cámaras, sonido, iluminación).
- Edición, montaje y postproducción de los contenidos.
- Entrega de los productos audiovisuales en formato digital.

5.2 Apoyo adicional a artistas del Distrito en procesos de circulación cultural a nivel nacional

Valor: $13.000.000

Garantizar el otorgamiento de apoyo para viáticos o gastos de desplazamiento destinados a facilitar la participación de agrupaciones folclóricas, artistas o gestores culturales del Distrito Especial de Buenaventura en eventos culturales, festivales o encuentros artísticos a nivel nacional.

ENTREGABLES DEL APORTE MÍNIMO

El ejecutor deberá garantizar como mínimo los siguientes productos:

- ☐ cuatro (4) contenidos audiovisuales producidos y editados con gestores culturales emblemáticos del Distrito Especial de Buenaventura.
- ☐ Informe técnico de producción audiovisual, incluyendo evidencias del proceso de grabación y postproducción.
- ☐ Relación de artistas o agrupaciones beneficiarias del apoyo de circulación cultural, indicando evento, lugar de participación y tipo de apoyo otorgado.
- ☐ Registro fotográfico o audiovisual que evidencie la participación de los artistas en los eventos culturales.
- ☐ Informe de ejecución del aporte de cofinanciación, detallando la destinación de los recursos aportados por la ESAL.

Descripción de la actividad:

5	**ACTIVIDAD 5: APORTE MINIMO REQUERIDO DESARROLLO DE CONTENIDOS DE circulación CULTURAL.**				**$ 33,000,000**
5.1	**CREAR 4 CONTENIDOS AUDIOVISUALES ADICIONALES CON GESTORES CULTURALES EMBLEMÁTICOS DE BUENAVENTURA.**				20,000,000
5.1.1	Garantizar la creación de cuatro (4) contenidos audiovisuales con Gestores culturales. Los cuales incluyen los honorarias del realizador audiovisual, logísticas para el transporte a los sitios de grabaciones de los mismos, transportes, locaciones; de igual manera incluye la producción audio visual (camaras, sonido, iluminación);	UNIDAD	4	5,000,000	$ 20,000,000

	Edición y montaje; Para garantizar la creación de los cuatro (4) contenidos.				
5.2	**APOYAR A LOS DIFERENTES ARTISTAS QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS A NAVEL NACIONAL ADICIONAL**				13,000,000
5.2.1	Garantizar la entrega de apoyo para viáticos para la circulación de agrupaciones folclóricas o de artistas del Distrito de Buenaventura que participen en diversos eventos a nivel nacional.	UNIDAD	1	13,000,000	$ 13,000,000

Tabla N° 1: Descripción técnica de las Actividades.

1	**ACTIVIDAD 1: FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMUNITARIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**		
1,1	**REALIZAR TALLERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**		
1,1,1	**Personal**		
1,1,1,1	Disponer de TRES (3) Monitores o Sabedores culturales (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y culturales en **Danza Folklorica Tradicional del Pacifico** en espacios comunitarios en la zona urbana.	MES	4
1,1,1,2	Disponer de TRES (3) Monitores o sabedores culturales (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y culturales en **Música Tradicional del Pacifico** en espacios comunitarios en la zona urbana.	MES	4
1,1,1,3	Disponer de un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y cultural de **Danza Contemporanea** en espacios comunitarios en la zona urbana de las dos localidades,	MES	4

1,1,1,4	Disponer de un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y cultural **tradición oral** en espacios comunitarios en la zona urbana	MES	4
1,1,1,5	Disponer Un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y cultural en **Dibujo y Pintura** para niñas y niños, del distrito de Buenaventura en espacios comunitarios.	MES	4
1,1,1,6	Disponer de un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y cultural en **Teatro** para niñas y niños del distrito de Buenaventura, en espacios comunitarios.	MES	4
1,1,1,7	Disponer Un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y cultural de **Artes tradicionales (construcción de instrumentos típicos)** para niñas y niños del distrito de Buenaventura.	MES	4
1,1,1,8	Disponer de un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y cultural en **Musica Urbana o popular** espacios comunitarios en la zona urbana para niñas y niños del distrito de Buenaventura.	MES	4
1,1,1,9	Disponer Un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y cultural en **Cocina Tradicional** de para niñas y niños, adolescentes y jóvenes del distrito de Buenaventura.	MES	4
1,2	**REALIZAR MUESTRAS Y /O ENCUENTROS DE LAS ESCUELAS (SEMILLEROS)**		
1,2,1	Disponer de la decoración del espacio donde se realizara el evento, la temática será alusiva al objeto del programa, con globos y velos. Para dos encuentros.	UNIDAD	2

1,2,2	Garantizar la entrega de 520 refrigerios para los NNA participantes de la actividad. Esta compuesto por un (1) carbohidrato y una (1) bebida en caja. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación de las clases. 260 para cada encuentro de semilleros.	UNIDAD	520
1,2,3	Garantizar la entrega de botellas de 520 unidades de agua de 300 ml para la hidratación del personal de la dependencia, los integrantes de los semilleros y de los grupos folckloricos. 260 para cada encuentro de semilleros.	UNIDAD	520
1,2,4	Garantizar el Servicio de transporte terrestre tipo colectivo para los NNA participantes de los semilleros de formación e instructores a todo costo que incluya conductor y tener la documentación vigente. El vehículo contratado debe realizar los recorridos necesarios para transportar al personal de los semilleros. Para dos encuentros de semilleros. Garantizar la Prestación del servicio de transporte urbano en vehículo tipo colectivo, para los NNA participantes de los semilleros de formación e instructores y el traslado de materiales requeridos en el desarrollo de la actividad. El vehículo deberá contar con las siguientes Condiciones técnicas mínimas. • Vehículo tipo colectivo en óptimas condiciones mecánicas. • Capacidad suficiente para transporte de personas y carga liviana. (13 a 15 pasajeros) • Espacio limpio y adecuado para proteger materiales educativos y equipos tecnológicos. • Conductor con licencia vigente acorde al tipo de vehículo. • SOAT, revisión técnico-mecánica y demás documentación vigente. • Cumplimiento de normas de tránsito y seguridad vial. • Disponibilidad conforme a programación del supervisor. Este servicio incluye: • Servicio de transporte. • Tiempo de espera razonable para cargue y descargue. • Apoyo básico en cargue y descargue de materiales. • Combustible y costos operativos.	UNIDAD	2

1,2,5	Disponer de un presentador para cada muestra, encargado de moderar y dinamizar el evento, garantizando el adecuado desarrollo del protocolo y el reconocimiento de los participantes. Con perfil: persona mayor de edad con experiedncia como presentador.	UNIDAD	2
1,3	**BRINDAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PRODUCTOS DEL PROYECTO**		
1,3,1	Disponer de (13) Trece pendones para la publicidad durante el desarrollo del proyecto. Pendón tipo araña de 2 metros por 80 cm, full color. Debe contener la información del proyecto, logos de la Alcaldía y la Dirección Técnica de Cultura.	UNIDAD	13
1,3,2	Garantizar la producción , edición y difusión de un video de memoria de las actividades del proyecto, para ser publicado en la paguina de la Dependencia: Duración del video final: Entre 3 a 5 minutos Contenido del video: Registro audiovisual de las actividades del proyecto (imágenes en alta calidad) Entrevistas breves a beneficiarios o líderes del proceso Texto introductorio o narrativo que resuma el objetivo del proyecto Uso de logos institucionales y del proyecto	UNIDAD	1
1,4	**BRINDAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL COMPONENTE**		
1,4,1	**Personal**		
1,4,1,1	Disponer de un coordinador General profesional en ciencias de la economía, áreas artísticas, administrativas o afines con experiencia en procesos de formación de 6 meses.	MESES	4
1,4,2	**Mobiliario Y Papelería**		

1,4,2,1	Suministrar de 20 uniformes para los semilleros de comunidad donde se dictan las clases de Danza folklorica tradicional del Pacifico: Uniforme para niñas: • Blusa campesina: en tela popelina o algodón, color blanco o alusivo a la identidad pacífica, con encajes o detalles típicos (cuello elástico o con vuelos) • Falda amplia: en tela anti fluido o satín, de vuelo ancho, con colores vivos (rojo, azul, amarillo, verde), longitud media pierna o tobillo Uniforme para niños: • Camisa tipo guayabera o camisa de algodón: color blanco o a juego con los tonos del grupo • Pantalón tipo sudadera o pantalón de presentación: en tela cómoda y liviana	UNIDAD	20
1,4,2,2	Suministro de dotación para las clases de Dibujo y pintura tales como: Componentes del suministro: Lienzos para pintar o Tamaño: 30x40 cm o 40x50 cm o Mínimo 10 unidades o Montados sobre bastidor de madera o cartón piedra Papel para dibujo artístico o Block o pliego tamaño carta u oficio o Mínimo 2 block de 20 hojas (gramaje 120 g/m² en adelante) Colores de madera surtidos o 3 cajas de 24 unidades c/u o Marcas sugeridas: Norma, Faber Castell, Kores Temperas y vinilos escolares o 2 sets de 6 frascos x 30 ml c/u (colores primarios y secundarios) o Marcas sugeridas: Vinilo Pelikan, Norma, El Galgo Pinceles variados (mínimo 3 tamaños) o Mínimo 20 unidades o Pelo suave sintético o cerda o Números: finos, medianos y gruesos (ej: #2, #6, #12) Lápices de grafito para dibujo o Mina HB y 2B o 20 unidades Borradores blancos y sacapuntas o 10 borradores o 10 sacapuntas plásticos con depósito Paletas de mezcla de pintura o Mínimo 5 unidades de plástico o MDF	GLOBAL	1

1,4,2,3	Suministro de dotación para la puesta en escena de una muestra de Teatro al final del proceso formativo así: Componentes estimados del suministro: Vestuario básico (genérico y temático): o Telas o prendas adaptables a personajes de la obra o Accesorios: sombreros, pañuelos, cinturones, capas, etc. Elementos de escenografía: o Cartones, telas negras o de color, bases en madera MDF, telas para fondo o Pinturas, vinilos y materiales para ambientación Utilería teatral (objetos de escena): o Elementos manuales o decorativos según el guión Material de maquillaje artístico: o Pinturas faciales, esponjas, delineadores, fijador de maquillaje Iluminación y ambientación básica (no profesional): o Focos LED portátiles, extensiones eléctricas, cinta adhesiva negra Papelería y cartelería para difusión interna del evento: o Afiche impreso, señalética, cartel de escena	GLOBAL	1
1,4,2,4	Suministro de un bafle amplificado con microfono para las clases de Musica urbana y popular, así: adquisición de un (1) sistema de amplificación portátil tipo bafle, con micrófono incluido, destinado al desarrollo de clases prácticas de música urbana y popular, facilitando la proyección de sonido en espacios abiertos o cerrados para actividades formativas y de muestra artística. Tipo: Parlante o bafle amplificado portátil Potencia: Mínimo 8” pulgadas – 60 a 100 watts RMS Conectividad: Bluetooth, USB, lector SD y entrada auxiliar RCA/3.5mm Controles: Volumen, bajos, agudos, eco, micrófono Alimentación: Batería recargable (mínimo 3 horas de autonomía) y/o conexión directa a corriente Incluye: Micrófono alámbrico o inalámbrico con control de volumen Estructura: Gabinete en plástico con ruedas o asa para fácil transporte	UNIDAD	1

1,4,2,5	Disponer de suministro para las clases de Cocina tradicional, así: Componentes estimados del suministro (uso colectivo): Ingredientes básicos tradicionales: • Harina de trigo / maíz • Coco rallado o leche de coco • Plátano verde y maduro • Arroz • Cebolla larga y cabezona • Ajo, cilantro cimarrón, achiote, comino • Pescado o mariscos (para práctica controlada) • Huevos, leche • Frutas locales para bebidas típicas o postres Utensilios menores y descartables: • Platos y cucharas desechables o reutilizables • Bandejas plásticas para preparación • Vasos y cucharones • Guantes, gorros, delantales básicos (mínimo 5 unidades) • Servilletas y bolsas de desecho Elementos de higiene y limpieza: • Jabón líquido, desinfectante, toallas de cocina • Bolsas negras para residuos • Estropajo y paños absorbente	GLOBAL	1
1,4,2,6	Disponer de suministro para las clases de Música tradicional del pacifico 3 kit de instrumentos musicales compuesto por 1 marimba de 18 tablas, 1 bombo, 1 cununo, 1 guasa.	GLOBAL	3
1,4,2,7	Disponer de suministros para las clases de Artes tradicionales como piezas de madera livianas ya cortadas, lijas finas para madera, tornillos de seguridad, cuerdas de fique o nailon, pegamento no toxico, tijeras para madera, martillos de goma, tapa bocas, gafas protectoras, guantes antideslizantes, Lápices, colores y reglas.	GLOBAL	1

1,4,2,8	Disponer de suministros para las clases de Tradición oral como: Componentes del suministro estimado: Material escolar: Lápices Borradores blancos, Sacapuntas plásticos , Cuadernos o cartillas de escritura básica (formato media carta o carta) – • Cuentos infantiles o juveniles de autores nacionales o de tradición oral afro e indígena • Libros ilustrados o adaptaciones de mitos, leyendas y relatos del Pacífico • Material didáctico para narración y lectura en voz alta (fichas, guías) Apoyo logístico básico: • Bolsas para entrega de materiales, etiquetas, carpetas o sobres • Material organizativo para facilitar el desarrollo de las sesiones	GLOBAL	1
1,4,2,9	Disponer de suministros para las clases de Danza contemporanea. Así: Componentes estimados del suministro: Dotación básica para participantes: • Toallas pequeñas para uso personal – 10 unidades Accesorios y elementos de práctica: • Cintas de danza o telas para ejercicios coreográficos • Elementos de apoyo corporal (elásticos, pelotas de relajación o bandas de resistencia) Apoyo logístico e higiene: • Desinfectante, toallas húmedas, paños o limpiadores de piso • Bolsas o cajas para almacenamiento del material	GLOBAL	1
1,4,2,10	Disponer de camisetas en tela tipo poliéster o algodón alusivas al proyecto para los monitores vinculados al proceso de formación .	UNIDAD	14
2	**ACTIVIDAD 2: IMPLEMENTAR EL PROGRAMA ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ "MI GENTE"**		
2,1	**PERSONAL GENERAL DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**		
2.1.1	**Personal**		

2.1.1.1	Coordinador General del proyecto por 5 meses Profesional en ciencias sociales, administrativas o humanas o Tecnólogo con mínimo un año de experiencia en procesos de coordinación.	MES	5
2.1.1.2	Garantizar un trabajador social o psicologo para el acompañamiento del proceso formativo (apoyo psicosocial).	MES	5
2.1.2	**logística**		
2.1.2.1	Disponer de dos Camisetas de poliester estampada, con logos institucionales y alusivos al programa Arte y cultura para la paz Mi Gente	UNIDAD	2
2.1.2.2	Disponer de 2 chalecos con logos institucionales: Especificaciones mínimas del chaleco: • Tipo: Chaleco tipo reportero o institucional • Material: Dril, poliéster antifluido • Color base: Abano • Tallas surtidas: S, M, L, XL (según listado o proporción del personal) • Diseño: o Bolsillos funcionales (mínimo 2 delanteros) o Cierre con cremallera delantera o broches o Refuerzos en costuras Personalización / Logos: • Frente lado izquierdo: Logotipo de la entidad pública (Alcaldía, Secretaría, Dirección Técnica, etc.) • Espalda: Logo grande Dirección Técnica de cultura. • Impresión: Sublimación, bordado o vinilo textil de alta calidad	UNIDAD	2
2.2	**LANZAMIENTO DEL PROGRAMA ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ MI GENTE**		
2.2.1	**logística**		
2.2.1.1	Garantizar el alquiler de espacio físico con capacidad mínima para 200 personas en acomodación sentadas en sillas, decorado, dotado de sillas, mesas, sonido, video beam, stand de agua y café, alquilado por 1 día.	UNIDAD	1

2.2.1.2	Garantizar el suministro de 220 Refrigerios para las personas de los procesos formativos, instructores, coordinador, apoyos, y personal de la DTC, que estarán compuestos por un carbohidrato y 1 bebida en caja. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación.	UNIDAD	220
2.2.1.3	Disponer de (5) pendones para la publicidad durante el desarrollo del proyecto. Pendón tipo araña de 2 metros por 80 cm, full color. Debe contener la información del proyecto, logos de la Alcaldía y la Dirección Técnica de Cultura.	UNIDAD	5
2.2.1.4	Disponer de 3 Camisetas en tela tipo poliéster o algodón con logos institucionales y alusivos al programa arte y cultura para la paz mi gente	UNIDAD	3
2.2.1.5	Garantizar la publicidad y difusión integral del proyecto mediante la planificación, producción y ejecución de una estrategia comunicacional que incluya: la pauta publicitaria en redes sociales (Facebook e Instagram) a través de diseños gráficos especializados y segmentación de audiencias para el Distrito de Buenaventura. la producción y emisión de cuñas radiales de 30 a 40 segundos en emisoras de amplia sintonía local con contenidos enfocados en el programa "Mi Gente" y voces acordes al contexto étnico y cultural del territorio. y la creación de piezas audiovisuales cortas tipo Reel o TikTok para redes sociales con narrativa de impacto social grabadas directamente en territorio, asegurando en todos los productos el estricto cumplimiento del manual de identidad visual institucional de la Alcaldía Distrital de Buenaventura. Con la aprobación previa del supervisor del contrato, y la entrega de Garantizar la publicidad y difusión integral del proyecto mediante la planificación, producción y ejecución de una estrategia comunicacional que incluya: la pauta publicitaria en redes sociales (Facebook e Instagram) a través de diseños gráficos especializados y segmentación de audiencias para el Distrito de Buenaventura; la producción y emisión de cuñas radiales de 30 a 40	GLOBAL	1

	segundos en emisoras de amplia sintonía local con contenidos enfocados en el programa "Mi Gente" y voces acordes al contexto étnico y cultural del territorio. la creación de piezas audiovisuales cortas tipo Reel o TikTok para redes sociales con narrativa de impacto social grabadas directamente en territorio, asegurando en todos los productos el estricto cumplimiento del manual de identidad visual institucional de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, con la aprobación previa del supervisor del contrato.		
2.2.1.6	Garantizar el Personal de apoyo logístico responsable de logística y la organización del evento, proporcionar asistencia y orientación a los asistentes.	UNIDAD	3
2.2.1.7	Garantizar un (1) presentadores, deben transmitir información de manera clara y comprensible a la audiencia, en relación al evento de lanzamiento del programa arte y cultura para la paz .	UNIDAD	1
2.3	**REALIZAR 5 CICLOS DE CAPACITACIONES PARA NUEVOS TALENTOS 200 NIÑ@S, CREADORES CULTURALES DE LA ZONA URBANA DURANTE 5 MESES QUE INCLUYAN TALLERES DE FORMACIÓN EN TÉCNICA VOCAL Y MANEJO DE ESCENARIOS, ARTES ESCÉNICAS, MÁRKETING ARTÍSTICO Y ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EL ÁMBITO LABORAL, SAYCO ACINPRO, PERIODISMO MÚSICAL E INDUSTRIA Y GESTIÓN.**		
2.3.1	**Personal**		
2.3.1.1	Garantizar la vinculación de cinco (5) capacitadores. Cada capacitador trabajará con un grupo de 40 participantes, realizando un ciclo de formación mensual, con una intensidad de dos (2) horas por jornada, tres (3) días a la semana, durante cinco (5) meses.ver perfiles de los profesionales en ela ficha técnica.	PERSONA	5
2.3.2	**logística**		
2.3.2.1	Disponer de 5 Camisetas en tela tipo poliéster o algodón con logos institucionales y alusivos al programa arte y cultura para la paz mi gente	UNIDAD	5

2.3.2.2	Disponer de chalecos con logos institucionales: Especificaciones mínimas del chaleco: • Tipo: Chaleco tipo reportero o institucional • Material: Dril, poliéster antifluido • Color base: Abano • Tallas surtidas: S, M, L, XL (según listado o proporción del personal) • Diseño: o Bolsillos funcionales (mínimo 2 delanteros) o Cierre con cremallera delantera o broches o Refuerzos en costuras Personalización / Logos: • Frente lado izquierdo: Logotipo de la entidad pública (Alcaldía, Secretaría, Dirección Técnica, etc.) • Espalda: Logo grande Dirección Técnica de cultura. • Impresión: Sublimación, bordado o vinilo textil de alta calidad	UNIDAD	5
2.3.2.3	Garantizar la entrega de un kits para 200 NNA que contenga, morral, cuaderno, lapiz, bolígrafos para el programa MI GENTE así: Contenido mínimo por kit (1 unidad): Morral: Material: lona liviana o poliéster resistente Colores variados Capacidad: mínimo 10 litros Cierre con asas ajustables Cuaderno cosido tamaño media carta Mínimo 50 hojas rayadas Pasta dura o semidura Lápiz de grafito: Mina HB Con borrador incluido Bolígrafos: 2 unidades (tinta azul y negra) Cuerpo plástico o semitransparente	UNIDAD	200
2.4	**GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN PRODUCTO FINAL (GRABACIÓN DE CANCIONES CON LOS RESULTADOS DE LOS LABORATORIOS DE CREACIÓN MÚSICAL**		

2.4.1	Garantizar la producción y difusión de contenidos audiovisuales como producto final de los laboratorios de creación musical: Garantizar la producción de piezas audiovisuales que registren y visibilicen los resultados de los laboratorios de creación musical desarrollados con niños, niñas y adolescentes en el marco del programa Arte y Cultura para la Paz “Mi Gente”. El servicio incluye la grabación, producción y edición de contenidos digitales derivados de las composiciones musicales creadas por los participantes durante el proceso formativo. El producto final deberá contemplar: Grabación en estudio de las canciones o composiciones musicales generadas en los laboratorios de creación musical. Servicio de productor musical para acompañamiento técnico en la grabación y dirección artística. Servicio de técnico o tecnólogo en sonido encargado de la mezcla y masterización de las piezas musicales. Producción de contenidos audiovisuales tipo reel, videoclip corto o mini video musical que documenten el proceso creativo y el resultado final de las canciones interpretadas por los participantes. Edición y postproducción audiovisual, incluyendo corrección de audio, montaje, colorización básica y exportación en formatos digitales aptos para difusión en redes sociales y medios institucionales. Entrega de productos finales en formato digital, incluyendo mínimo: (1) video musical principal por proceso de laboratorio. (3 a 5) piezas audiovisuales cortas tipo reel o cápsulas de memoria del proceso creativo. Archivos de audio final masterizado en formato digital. Entrega del material en dispositivos de almacenamiento digital y autorización para su difusión en plataformas institucionales y redes sociales de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.	GLOBAL	1
2.5	**DESARROLLAR 2 CONCIERTOS PARA LA VISIBILIZACIÓN DE LOS NUEVOS TALENTOS**		
2.5.1	**Personal**		

2.5.1.1	Disponer de dos (2) Coordinadores logístico: 1 para cada zona responsables de organizar y coordinar todos los aspectos logísticos necesarios, supervisar al personal de apoyo logístico y garantizar el cumplimiento de las actividades en el marco de los eventos. los coordinadores deberan contar con un perfil profesional de tecnico o tecnologo con experiencia en la participacion logística de eventos similares.	PERSONA	2
2.5.1.2	Disponer de 10 personas que conforman el grupo de apoyo logistico, (5 para cada evento) responsable de logística y la organización de los eventos, proporcionar asistencia y orientación a los participantes a los eventos, llevar a cabo el registro de los participantes, proporcionarles material informativo controlar la asistencia, ayudar en la coordinación de las actividades y limpiar y ordenar el espacio utilizado, recoger cualquier material sobrante y asegurarse de que todo quede en condiciones adecuadas.	Personas	10
2.5.1.3	Garantizar dos (2) presentadores, (1 para cada evento) deben transmitir información de manera clara y comprensible a la audiencia, en relación al evento y el programa arte y cultura para la paz .	Persona	2
2.5.2	**logística**		
2.5.2.1	Disponer de un (1) sonido de amplificación para micrófonos, monitor y bajos. (1 para cada evento).	Unidad	2
2.5.2.2	Garantizar el alquiler de una (1) carpa de 12x34 por 3 días (un día por evento)	Unidad	2
2.5.2.3	Garantizar el alquiler de una (1) tarima de 6x9 para los eventos por 3 días (se debe garantizar una por evento)	Unidad	2
2.5.2.4	Garantizar el alquiler de una (1) pantalla de 3x2 por 3 días. (1 para cada evento)	Unidad	2
2.5.2.5	Garantizar dos (2) decoraciónes y ambientación de la tarima alusiva a los tres evento que se desarrollara.	Unidad	2

2.5.2.6	Garantizar la entrega hidratación (480 botellas de aguas) de 300 ml, para los artistas, gestores, cultores y equipo logístico que participan en los eventos. 240 botellas por concierto.	Unidad	480
2.5.2.7	Garantizar cien sillas para cada concierto para un total de 200 sillas	Unidad	200
2.5.2.8	Garantizar la entrega de cuatrocientos ochenta (480) refrigerios para los artistas, gestores, cultores y para las personas de los procesos formativos, instructores, coordinador, apoyos, y personal de la DTC y grupos a presentarse que participan en los eventos, que estarán compuestos un (carbohidrato y un (1) jugo en caja. 240 refrigerios por cada evento. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación de las actividades..	Unidad	480
2.5.2.9	Garantizar la presentación de de cuatro (4) grupos de bailes urbanos modernos, eventos que se realizaran en el distrito de Buenaventura, dos grupo por evento	Unidad	4
2.5.2.10	Garantizar la presentación de cuatro (4) grupos de música urbana, eventos que se realizaran en el distrito de Buenaventura, dos grupo por evento	Unidad	4
2.5.2.11	Garantizar la presentación de cuatro (4) artistas solista de música urbana, eventos que se realizaran en el distrito de Buenaventura, dos por evento	Unidad	4
2.5.2.12	Garantizar el alquiler de luces rítmicas por un dia para la realización del evento.	UNIDAD	2
2.5.2.13	Garantizar la presentación de dos (2) artistas de salsa, eventos que se realizaran en distrito de Buenaventura, uno por evento	Unidad	2
2.5.2.14	Garantizar la presentación de dos (2) dúos de música urbana, eventos que se realizaran en el distrito de Buenaventura, un duo por dias	Unidad	2

2.5.2.15	Se garantizará la entrega de diecisiete (17) camisetas en tela tipo poliester estampada, alusivas al evento, destinadas a los coordinadores, personal logísticos, y personal de la DTC,	Unidad	17
2.5.2.16	Garantizar la presencia de organismos de socorro y la activación de un plan de contingencia integral en cada uno de los eventos programados.	Global	1
3	**ACTIVIDAD 3: PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A AGENTES DEL SECTOR CULTURAL**		
3.1	**DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN A AGENTES DEL SECTOR CULTURAL**		
3.1.1	**PERSONAL**		
3.1.1.1	Disponer de un Coordinador del proyecto por un mes. Profesional en áreas económicas, áreas artísticas, administrativas o afines con mínimo seis (6) meses de experiencia en procesos de coordinación.	PERSONA	1
3.1.1.2	Disponer de un auxiliar para apoyar las actividades administrativas del proyecto. Debe ser tecnologo con experiencia.	PERSONA	1
3.1.1.3	Disponer de dos (2) apoyo logístico para elaborar oficios, diligenciar asistencias, impresión de informes, y demás actividades que requiera el desarrollo de las cuatro (4) secciones del proyecto. A $150,000 cada sección. Perfil: Persona mayor de 18 años.	PERSONA	2
3.1.1.4	Disponer dos (2) Capacitadores para las 4 sesiones de ejecución del proyecto. Profesional universitario en ciencias humanas, educación o áreas de gestión cultural; con experiencia mínima de seis (6) meses en procesos formativos culturales y/o artísticos.	PERSONA	2
3.1.2	**logística**		
3.1.2.1	Garantizar alquiler de espacio físico dotado de sillas y videobeam para ser utilizado en 4 sesiones, que cuente con mínimo capacidad para 50 sillas.	UNIDAD	4

3.1.2.2	Garantizar la entrega de un kit (libreta, camiseta,morral, bolígrafo) así: Contenido del kit (1 unidad): 1. Camiseta cuello redondo: o Material: algodón o poliéster o Color institucional o Tallas surtidas o Logo institucional estampado (frente) 2. Libreta: o Tamaño media carta o A5 o Mínimo 50 hojas rayadas o Pasta semidura o Impresión de logo o frase institucional en la carátula 3. Bolígrafo: o Cuerpo plástico o Tinta negra 4. Morral o bolso tipo mochila liviana: o Material: lona, poliéster o tela impermeable o Cierre con cordón o Impresión institucional opcional.	UNIDAD	50
3.1.2.3	Garantizar la entrega de refrigerios a los participantes y al personal vinculado al proyecto en cada una de las cuatro (4) secciones; compuesto por carbohidrato y bebida fría. Se entregará 60 refrigerios por sesión. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación de las clases.	UNIDAD	240
3.1.2.4	Garantizar la entrega de un incentivo para transporte a cada uno de los participantes del proyecto. Transporte a las 4 sesiones	UNIDAD	50

3.1.2.5	Garantizar el suministro de implementos de papelería necesarios para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollarán en el marco de las actividades formativas del proyecto. Estos insumos permitirán facilitar las dinámicas pedagógicas, el desarrollo de talleres, la socialización de contenidos y el registro de las actividades realizadas por los participantes. Especificaciones técnicas mínimas: • Suministro de materiales de papelería tales como: marcadores, hojas impresas o fotocopias, folletos pedagógicos, lapiceros, cuadernos o block de notas, cartulinas y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas. • Los materiales deberán ser nuevos, en buen estado y de calidad adecuada para su uso en espacios pedagógicos y comunitarios. • Las fotocopias o impresiones deberán ser legibles y corresponder a los contenidos pedagógicos o informativos del proyecto. • Los folletos o material didáctico podrán contener información relacionada con las actividades culturales, procesos de formación artística o contenidos pedagógicos definidos en el proyecto. Alcance del suministro: • Adquisición, organización y entrega de los implementos de papelería requeridos para el desarrollo de los talleres y actividades formativas. • Disponibilidad de los insumos durante las jornadas de formación programadas en el proyecto. • Entrega de los materiales en el lugar y fechas indicadas por la supervisión del contrato.	UNIDAD	1
3.1.2.6	Disponer de camisetas en tela tipo poliéster o algodón con logos institucionales y alusivos al proyecto.	UNIDAD	5

3.1.2.7	Disponer de chalecos con logos institucionales: Especificaciones mínimas del chaleco: • Tipo: Chaleco tipo reportero o institucional • Material: Dril, poliéster antifluido • Color base: Abano • Tallas surtidas: S, M, L, XL (según listado o proporción del personal) • Diseño: o Bolsillos funcionales (mínimo 2 delanteros) o Cierre con cremallera delantera o broches o Refuerzos en costuras Personalización / Logos: • Frente lado izquierdo: Logotipo de la entidad pública (Alcaldía, Secretaría, Dirección Técnica, etc.) • Espalda: Logo grande Dirección Técnica de cultura. • Impresión: Sublimación, bordado o vinilo textil de alta calidad	UNIDAD	5
3.1.2.8	Garantizar la difusión y visibilización de las actividades de los Procesos de formación dirigidos a agentes del sector cultural, mediante la elaboración y circulación de piezas publicitarias y la producción de material audiovisual que registre las memorias del evento. Especificaciones técnicas mínimas: • Diseño y elaboración de piezas publicitarias digitales para la convocatoria y promoción de las actividades formativas, tales como flyers o piezas gráficas destinadas a su difusión en redes sociales, plataformas digitales y medios institucionales. • Apoyo en la difusión de la convocatoria, con el fin de promover la participación de agentes culturales, gestores, artistas y actores del sector cultural del Distrito Especial de Buenaventura. • Registro audiovisual de la actividad, mediante grabación en video de las jornadas de formación, incluyendo momentos representativos del desarrollo de los talleres, intervenciones de los facilitadores y participación de los asistentes. • Edición y postproducción de un (1) video de memorias, que consolide los principales momentos, resultados y testimonios de la actividad formativa. • Entrega del producto final en formato digital, apto para su difusión en redes sociales y canales institucionales.	Unidad	1

3.1.2.9	Disponer de un (1) pendon para la publicidad durante el desarrollo del proyecto. Pendón tipo araña de 2 metros por 80 cm, full color. Debe contener la información del proyecto, logos de la Alcaldía y la Dirección Técnica de Cultura.	UNIDAD	1
3.2	**REALIZAR CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A GESTORES Y AGENTES DEL SECTOR CULTURAL.**		
3.2.1	PERSONAL		
3.2.1.1	Disponer de un (1) presentador encargado de moderar y dinamizar la ceremonia de certificación, garantizando el adecuado desarrollo del protocolo y el reconocimiento de los participantes. Persona mayor de edad con experiencia en presentación o animación.	PERSONA	1
3.2.2	logística		
.3.2.2.1	Garantizar la entrega de 80 refrigerios para los asistentes al evento, compuesto por carbohidrato y bebida fria. Distribuidos de la siguiente manera: 50 para los participantes, 7 para coordinador, capacitadores y logística y 23 para los grupos y personal de la DTC. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación.	Unidad	80
.3.2.2.2	Garantizar la presentacion de un grupo de Chirimia local en la ceremonia de cierre.	Grupo	1
.3.2.2.3	Garantizar la presentacion de un grupo de Musica tradicional del pacifico local en la ceremonia de cierre.	Grupo	1
.3.2.2.4	Disponer de un (1) Espacio dotado con sillas, mesas, sonido, video beam y decoración alusiva al proyecto. con una capacidad mínima de 80 personas. .	Unidad	1

.3.2.2.5	Disponer de 80 botellas de agua de 300ml para los asistentes. Distribuidos de la siguiente manera: 50 para los participantes, 7 para coordinador, capacitadores y logística y 23 para los grupos y personal de la DTC.	Unidad	80
.3.2.2.6	Disponer de Personal de apoyo logístico responsable de logística y la organización del evento, proporcionar asistencia y orientación a los asistentes. Deber ser persona mayor de 18 años.	Persona	3
.3.2.2.7	Disponer de un (1) diseño publicitario para la difusión del evento del Día del Artista, garantizar el registro fotográfico durante el desarrollo del evento y la entrega de las memorias fotográficas, como soporte documental y visual que evidencie la participación, actividades realizadas y los momentos más representativos de la jornada: Componentes del servicio: Diseño gráfico publicitario: • Diseño de una (1) pieza principal digital para promoción del evento (formato afiche/post para redes) • Incluye diagramación profesional, elementos institucionales, logos oficiales y estética acorde al evento • Entregable en formato JPG y PDF en alta calidad (mínimo 300 dpi) Registro fotográfico del evento: • Cubrimiento con cámara profesional por parte de un fotógrafo/a (mínimo 2 horas) • Captura de participantes, actividades centrales, actos simbólicos y escenarios del evento • Mínimo 50 fotografías seleccionadas	Unidad	1

.3.2.2.8	Garantizar la entrega de cincuenta (50) certificados de participación a los asistentes del proceso formativo, como reconocimiento formal a su asistencia y compromiso durante las jornadas de capacitación: Especificaciones técnicas: Cantidad: 50 unidades Tamaño: Carta (21.5 x 28 cm) Material: cartulina Kimberly o papel pergamino Gramaje: Mínimo 180 g/m² Impresión: Láser o inyección a color, una cara Diseño personalizado: Nombre del evento o formación Nombre del participante Fecha y lugar de expedición Logo de la entidad y/o del proyecto Firmas (impresas o espacio para firma del responsable)	Unidad	50
4	**ACTIVIDAD 4: DESARROLLO DE CONTENIDOS DE circulación CULTURAL.**		
4.1	**CREAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES CON GESTORES CULTURALES EMBLEMÁTICOS DE BUENAVENTURA.**		
4.1.1	Garantizar la creación de tres (3) contenidos audiovisuales con Gestores culturales. Los cuales incluyen los honorarias del realizador audiovisual, logísticas para el transporte a los sitios de grabaciones de los mismos, transportes, locaciones; de igual manera incluye la producción audio visual (camaras, sonido, iluminación); Edición y montaje; Para garantizar la creación de los tres (3) contenidos.	UNIDAD	3
4.2	**APOYAR A LOS DIFERENTES ARTISTAS QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS A NAVEL NACIONAL E**		
4.2.1	Garantizar la entrega de apoyo para viáticos para la circulación de agrupaciones folclóricas o de artistas del Distrito de Buenaventura que participen en diversos eventos a nivel nacional.	UNIDAD	1

5	**ACTIVIDAD 5: APORTE MINIMO REQUERIDO DESARROLLO DE CONTENIDOS DE CIRCULACIÓN CULTURAL.**		
5.1	**CREAR 4 CONTENIDOS AUDIOVISUALES ADICIONALES CON GESTORES CULTURALES EMBLEMÁTICOS DE BUENAVENTURA.**		
5.1.1	Garantizar la creación de cuatro (4) contenidos audiovisuales con Gestores culturales. Los cuales incluyen los honorarias del realizador audiovisual, logísticas para el transporte a los sitios de grabaciones de los mismos, transportes, locaciones; de igual manera incluye la producción audio visual (camaras, sonido, iluminación); Edición y montaje; Para garantizar la creación de los cuatro (4) contenidos.	UNIDAD	4
5.2	**APOYAR A LOS DIFERENTES ARTISTAS QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS A NAVEL NACIONAL ADICIONAL**		
5.2.1	Garantizar la entrega de apoyo para viáticos para la circulación de agrupaciones folclóricas o de artistas del Distrito de Buenaventura que participen en diversos eventos a nivel nacional.	UNIDAD	1

APORTE MÍNIMO DE LA ESAL

La entidad Sin Ánimo de Lucro realizará un aporte mínimo de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($33,000,000.00) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS para fortalecer el desarrollo de las actividades del proceso. conforme se detalla en **ACTIVIDAD # 5: APORTE MÍNIMO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO de la Ficha Técnica.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, particularmente en lo relacionado con la contratación con entidades sin ánimo de lucro bajo modalidad competitiva para el desarrollo de programas y actividades de interés público, se establece que las entidades sin ánimo de lucro interesadas en participar en el presente proceso deberán realizar un aporte propio mínimo en dinero o en especie equivalente al seis punto setenta y tres por ciento (6,73%) del valor total del convenio, correspondiente a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000).

DESTINACIÓN DEL APORTE MÍNIMO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
Actividad 5	Desarrollo adicional de contenidos de circulación cultural	$33.000.000

5.1 Creación de contenidos audiovisuales adicionales con gestores culturales emblemáticos de Buenaventura

Valor: $20.000.000

Garantizar la creación de cuatro (4) contenidos audiovisuales adicionales con gestores culturales del Distrito Especial de Buenaventura, que permitan visibilizar sus trayectorias, aportes culturales y procesos artísticos.

El desarrollo de esta actividad incluirá:

- Honorarios del realizador o equipo audiovisual.
- logística de desplazamiento a los lugares de grabación.
- Uso de locaciones para el registro audiovisual.
- Producción audiovisual (cámaras, sonido, iluminación).
- Edición, montaje y postproducción de los contenidos.
- Entrega de los productos audiovisuales en formato digital.

5.2 Apoyo adicional a artistas del Distrito en procesos de circulación cultural a nivel nacional

Valor: $13.000.000

Garantizar el otorgamiento de apoyo para viáticos o gastos de desplazamiento destinados a facilitar la participación de agrupaciones folclóricas, artistas o gestores culturales del Distrito Especial de Buenaventura en eventos culturales, festivales o encuentros artísticos a nivel nacional.

ENTREGABLES DEL APORTE MÍNIMO

El ejecutor deberá garantizar como mínimo los siguientes productos:

- cuatro (4) contenidos audiovisuales producidos y editados con gestores culturales emblemáticos del Distrito Especial de Buenaventura.
- Informe técnico de producción audiovisual, incluyendo evidencias del proceso de grabación y postproducción.

- Relación de artistas o agrupaciones beneficiarias del apoyo de circulación cultural, indicando evento, lugar de participación y tipo de apoyo otorgado.
- Registro fotográfico o audiovisual que evidencie la participación de los artistas en los eventos culturales.
- Informe de ejecución del aporte de cofinanciación, detallando la destinación de los recursos aportados por la ESAL.

Descripción de la actividad:

5	**ACTIVIDAD 5: APORTE MINIMO REQUERIDO DESARROLLO DE CONTENIDOS DE circulación CULTURAL.**				**$ 33,000,000**
5.1	**CREAR 4 CONTENIDOS AUDIOVISUALES ADICIONALES CON GESTORES CULTURALES EMBLEMÁTICOS DE BUENAVENTURA.**				20,000,000
5.1.1	Garantizar la creación de cuatro (4) contenidos audiovisuales con Gestores culturales. Los cuales incluyen los honorarias del realizador audiovisual, logísticas para el transporte a los sitios de grabaciones de los mismos, transportes, locaciones; de igual manera incluye la producción audio visual (camaras, sonido, iluminación); Edición y montaje; Para garantizar la creación de los cuatro (4) contenidos.	UNIDAD	4	5,000,000	$ 20,000,000
5.2	**APOYAR A LOS DIFERENTES ARTISTAS QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS A NAVEL NACIONAL ADICIONAL**				13,000,000
5.2.1	Garantizar la entrega de apoyo para viáticos para la circulación de agrupaciones folclóricas o de artistas del Distrito de Buenaventura que participen en diversos eventos a nivel nacional.	UNIDAD	1	13,000,000	$ 13,000,000

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS

El presente proceso se rige bajo las normas constitucionales y legales enunciadas en este estudio previo y no requiere de autorizaciones o licencias.

El operador deberá gestionar, tramitar y obtener oportunamente todos los permisos y autorizaciones que sean requeridos por las autoridades competentes para el adecuado desarrollo de los eventos y actividades culturales objeto del contrato, incluyendo, cuando aplique, permisos de uso del espacio público, conceptos de seguridad, planes de contingencia y demás requisitos exigidos por la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y la correcta ejecución de las actividades programadas.

TIPO DE CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN		CONVENIO DE ASOCIACIÓN	X	CONVENIO SOLIDARIO		OTRO ¿CUAL?	

UBICACIÓN DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO

DIMENSIÓN:	**PILAR 1**
SECTOR	**33 CULTURA**
PROGRAMA:	**Pacifico Vive una apuesta por la cultura**
SUBPROGRAMA:	**Arte y Cultura**
PROYECTO:	• **202500000045350** FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA. • **202500000047909** FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACIÓN, circulación Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

EN NÚMEROS:	($490.523.018)
VALOR EN LETRAS	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO

Para suplir las necesidades del Distrito, se requiere la contratación de una empresa que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas al Distrito, para que preste este servicio requerido.

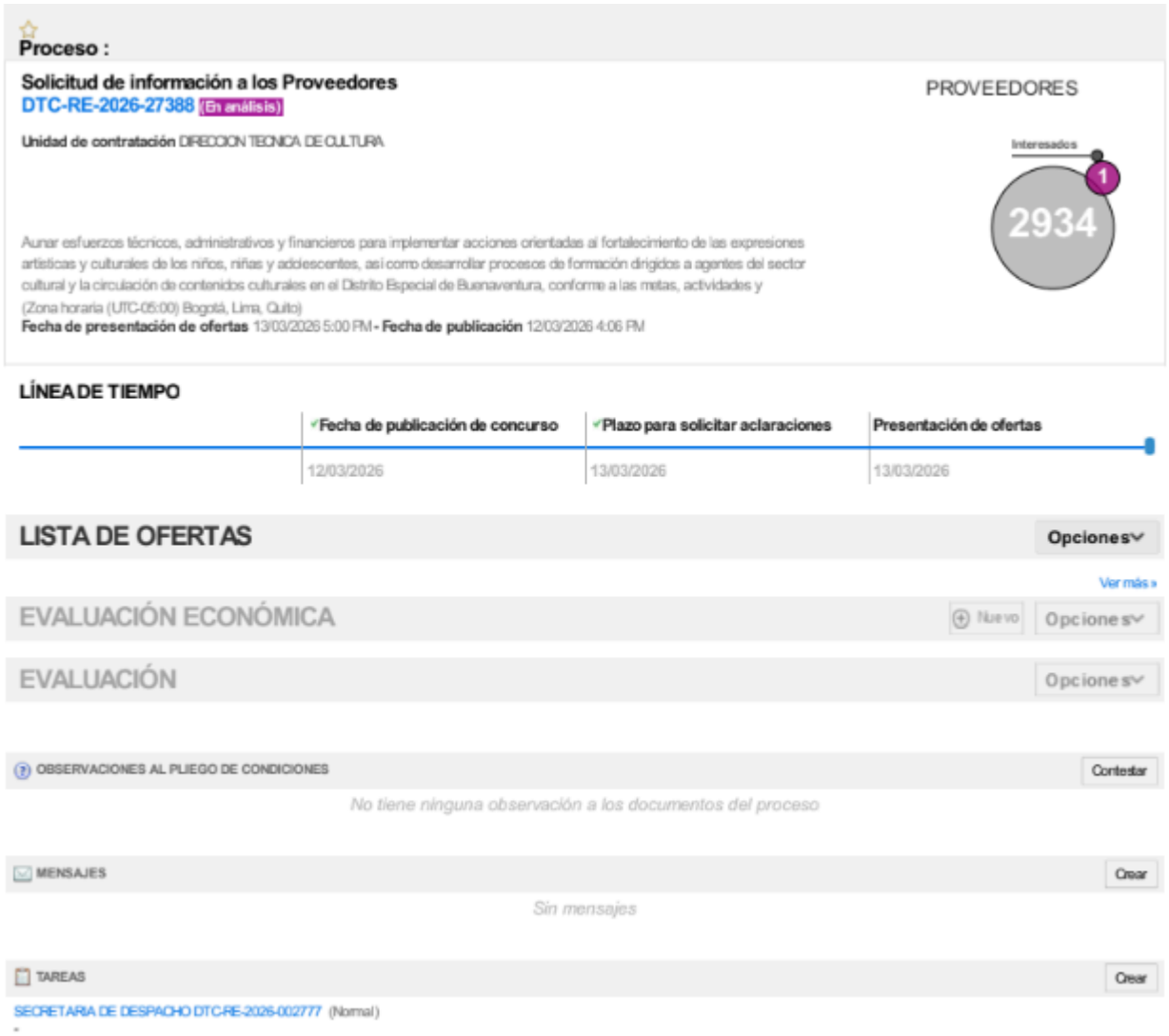
La Alcaldía Distrital-Dirección Técnica de Cultura ha realizado el Análisis del Sector Económico (Estudio de Mercado), consultando la situación económica del sector y las condiciones actuales del mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones por medio de correos electrónicos a personas naturales y/o jurídicas que tienen como actividad: las descritas en el objeto contractual, en virtud de dicho estudio, y conforme a las necesidades proyectadas por parte de la Entidad, se estimará el valor unitario de los ítems más impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato.

Fueron allegadas como respuesta tres (3) cotizaciones, para así determinar los precios promedios en el Estudio del Sector Económico (Análisis del Mercado).

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la entidad territorial en los estudios previos.
El valor del presupuesto para el proyecto se estableció conforme a las cotizaciones y al estudio de mercado realizado, que forman parte integral del proceso. Este enfoque garantiza que los costos sean precisos y estén alineados con las condiciones actuales del mercado.

Además, el 12 de marzo de 2026, se realizó un sondeo en la plataforma SECOP II, donde se recibió una oferta como se relaciona a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR OFERTADO
FUNDACIÓN EL BUEN VIVIR	457.523.018



Así las cosas, y en atención a lo establecido en el "ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.". se procede a realizar proceso competitivo para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A AGENTES DEL SECTOR CULTURAL Y LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, CONFORME A LAS METAS,

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000045350 Y 202500000047909”

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del convenio será CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($490.523.018).INCLUIDO IVA E IMPUESTOS. INCLUIDO IVA E IMPUESTOS

El valor del aporte del distrito se encuentra soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal detallados a continuación expedidos por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

N° CDP	Valor	Fuente	Fecha de expedición	Fecha de Vencimiento
2026.CEN.01.000249	$ 88.000.000	ICLD	09 DE MARZO de 2026	30 de JUNIO de 2026
2026.CEN.01.000261	$369.523.018	SGP CULTURA ICLD ESTAMPILLA	16 DE MARZO de 2026	30 de JUNIO de 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL: DECRETO 092 DE 2017

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Régimen Especial (con ofertas).

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar CONVENIOS con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

Como se desata del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual el Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales reglamentarias expidió los Decretos 777 del 16 de mayo de 1992, 1403 del 26 de agosto de 1992, y, el Decreto 2459 del 9 de diciembre de 1993, los cuales derogó con la expedición del Decreto 092 de 2017; mediante el cual reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal debía contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades

de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 artículo.

El régimen especial de contratación que deviene de esta normatividad se justifica teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- Corresponsabilidad directa del objeto de la ESAL con el Proyecto.
- El Proyecto no implica una relación conmutativa.
- La contratación con las ESAL representa la optimización de los recursos

El Decreto 092 de 2017 en su artículo 4° establece que: “Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro Aliado, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos”.

Así mismo, en su artículo 5 dicta lo siguiente:

(…) “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los CONVENIOS a los

que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

Igualmente, mediante concepto C-670 de 28 de diciembre de 2021, Colombia Compra Eficiente manifestó:

"(…) en relación con los convenios de asociación previstos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, celebrados entre las entidades públicas y las ESAL, la prohibición de contratación directa del artículo 33 de la Ley de Garantías Electorales únicamente aplica frente a los procedimientos no competitivos del reglamento citado. Lo anterior dado que, para efectos de la Ley de Garantías Electorales, siempre que un proceso de contratación de lugar a la selección del Aliado con ausencia de convocatoria pública y sin la necesidad de contar con varios ALIADOS que compiten por ser la mejor oferta, esto es, por implicar materialmente una selección directa del Aliado, aplicará la restricción prevista en el artículo 33 de la ley 996 de 2005 para la contratación directa. De esta manera, la prohibición aplicará independientemente del régimen de contratación, a menos que el CONVENIO se enmarque en alguna de las excepciones establecidas en el inciso segundo de la misma disposición.

Estos convenios de asociación son distintos a los CONVENIOS a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6 y 7 del presente decreto.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporten recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en CONVENIOS de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública.

En este sentido, considerando que los aportes de la ESAL se dan en especie o en dinero se hace necesario realizar un proceso competitivo propiciando la concurrencia de otras ESAL interesadas en realizar aportes para la ejecución del proyecto, por lo cual se procederá a realizar una convocatoria a través del SECOP.

El régimen aplicable al presente proceso de selección será el contenido en el artículo 92 de la ley 486 de 1998, el decreto 092 de 2017, las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido decreto.

En atención a lo anterior, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de contratación del régimen especial con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en razón a que su objeto corresponde directamente al desarrollo de actividades artísticas y culturales de interés público previstas en el Plan de Desarrollo Distrital, orientadas a la promoción, fortalecimiento y preservación de las manifestaciones culturales, patrimoniales y de la diversidad étnica del Distrito. En este sentido, y conforme a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, estas acciones se enmarcan dentro de los programas que buscan promover las manifestaciones artísticas, culturales y de promoción de la diversidad étnica colombiana, lo cual habilita la celebración de convenios con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que cuenten con experiencia y capacidad para la ejecución de este tipo de procesos, garantizando así el cumplimiento de los fines del Estado, la participación comunitaria y el adecuado desarrollo de las actividades culturales en el territorio.

Así mismo, se opta por esta modalidad teniendo en cuenta que el objeto del proceso no implica una relación contractual de carácter conmutativo ni la adquisición de bienes o servicios en el mercado en condiciones de competencia comercial, sino el desarrollo conjunto de actividades de interés público que requieren la participación de entidades sin ánimo de lucro con experiencia, arraigo comunitario, capacidad operativa y conocimiento del territorio. La articulación con este tipo de entidades permite optimizar los recursos públicos, fortalecer la corresponsabilidad social y garantizar una ejecución pertinente, participativa y acorde con las dinámicas culturales y sociales del Distrito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, y considerando que existen varias entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que pueden desarrollar el objeto del proyecto, la Entidad Estatal adelantará un proceso competitivo que garantice los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre concurrencia, mediante la definición y publicación de criterios de evaluación relacionados con la idoneidad, experiencia, capacidad técnica, eficiencia, eficacia y manejo del riesgo. Lo anterior permitirá seleccionar de manera objetiva a la entidad aliada que ofrezca las mejores condiciones para la ejecución del proyecto.

En consecuencia, el presente proceso se enmarca en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, por tratarse de un programa de interés público orientado a promover las manifestaciones artísticas, culturales y la diversidad étnica, que requiere la participación de entidades sin ánimo de lucro de

reconocida idoneidad, razón por la cual resulta procedente adelantar la contratación bajo el régimen especial mediante proceso competitivo.

IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer y cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**15** Desarrollo y servicios sociales	**14** Servicios socioculturales
F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**17** Cultura	**00**
F Servicios	**90** Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**11** Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	**16** Facilidades para encuentros	**00**
F	**86**	**14**	**15**	**00**
Servicios	servicios de educación y capacitación	Instalaciones educativas	servicios de orientación educativa	
F	**93**	**14**	**15**	**00**
Servicios	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	
F	86	13	20	00

Servicios	servicios de educación y capacitación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación gerencial	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA E IDONEIDAD

CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. EL DISTRITO DE BUENAVENTURA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y

Para efectos de verificación de la capacidad jurídica la ESAL deberá presentar los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta: Presentar según el formato adjunto la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal.
● Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal: certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre de la convocatoria.
● Objeto: El objeto social de la ESAL o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un año más.
● Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales:
De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el ALIADO deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con el requerimiento de ley, o por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en original.

Cuando sea el revisor fiscal quien certifique lo anterior, deberá allegar su tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

● Documento de identidad: El proponente deberá anexar fotocopia del documento de identificación del representante legal de la ESAL.

● Certificación Judicial: El proponente deberá anexar certificación que acredite que el representante legal no registra antecedentes judiciales, verificación que se surtirá en la página web de la Policía Nacional.

● Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República: El aliado deberá anexar certificación que acredite que no registra antecedentes fiscales, verificación que se surtirá en la página web de la Contraloría General de la República.

● Certificado REDAM y certificado de Medidas correctivas el aliado deberá presentar certificado que acredite que no tiene impuestas medidas correctivas ni ser deudor moroso.

● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: El aliado deberá anexar certificación que acredite que no registra antecedentes disciplinarios, verificación que se surtirá en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

● Registro Único Tributario: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece adjuntando para tal efecto copia del Registro Único Tributario – RUT, Actualizado.

● Libreta militar (hombres menores de 50 años).

● Documentos de constitución del proponente plural: En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo a la invitación y en este deberá constar por lo menos:

- La modalidad de asociación
- Objeto del proceso de selección
- Tiempo de duración que no debe ser inferior al mismo término de ejecución del proyecto y un año más.
- Nombre del proponente plural y sus integrantes
- El porcentaje de participación de cada uno de las partes
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiera de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- Firmado en original por los integrantes del proponente plural.
- Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se debe señalar los términos de extinción de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del CONVENIO.

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida. Los proponentes plurales deben ser ESAL con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del convenio, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del convenio y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
Acta de Junta de Socios
Cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal que el representante legal, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir CONVENIOS, deberá anexar los documentos por medio del cual se otorgue dicha autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Ley 410 de 1971 (Código de comercio).
Documentos de compromiso de transparencia y anticorrupción.
El proponente deberá anexar con la propuesta, los formatos de compromiso de transparencia y de anticorrupción (anexos a la invitación pública), debidamente diligenciados y firmados.
En caso de proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.
Multas y/o Sanciones
El proponente deberá relacionar en el Anexo, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como Aliado, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el CONVENIO respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los CONVENIOS.
En caso de presentar multas se realizará una reducción de los puntajes de evaluación.

La normativa vigente, así como la normativa anterior, no exigen RUP a las entidades sin ánimo de lucro que suscriben convenios de colaboración o convenios de asociación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, para verificar la capacidad financiera, el proponente deberá aportar sus estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, las notas a los estados financieros, y las declaraciones de renta de las últimas dos anualidades. Esto dado que, para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es necesario que la Administración Distrital cuente con un proveedor que tenga la capacidad financiera suficiente para prestar los servicios ininterrumpidamente, y ejecutar el convenio en los tiempos y calidad requeridos, que se pueda verificar que ha ejecutado contratos/convenios de igual o mayor monto, que su capacidad de endeudamiento le permita, el proponente deberá presentar, anexar y/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

• Estados financieros (Balance general y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de 2025, firmados por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.
• Tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores.
• Certificación suscrita por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Podrán participar en el proceso los proponentes que, aplicando la fórmula, obtengan un índice positivo.

NOTA: Si se trata de un ALIADO plural, se deberá allegar la documentación del presente numeral para cada uno de los miembros que lo conforman.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La entidad sin ánimo de lucro debe contar con una estructura organizacional que le permita cumplir oportuna y cabalmente el objeto contractual de acuerdo a su funcionamiento interno. Para verificar su aptitud organizacional la entidad sin ánimo de lucro deberá aportar:

• Estados financieros.
• 3 Últimas declaraciones de renta.

NOTA: Si se trata de un ALIADO plural, se deberá allegar la documentación del presente numeral para cada uno de los miembros que lo conforman.

REPUTACIÓN

La DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA del Distrito de Buenaventura, verificará que la entidad sin ánimo de lucro interesada en apoyar el presente proyecto, cuente con buena reputación o reconocimiento público manifiesto para efectos de garantizar el cumplimiento efectivo de las metas del proyecto. Para lo anterior este organismo verificará:

- Certificado de Antecedentes Fiscales. no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales: no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

El proponente debe aportar certificado de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado, en el cual se deje constancia de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado. Dicha declaración se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Personas políticamente expuestas: De acuerdo con lo establecido en la Ley 1674 de 2016 los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro no podrán ser personas políticamente expuestas, para lo cual se deberá anexar certificados manifestando dicha condición.

IDONEIDAD

EXPERIENCIA GENERAL: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que en su objeto social o actividad económica contempla la actividad de: promoción cultural. Lo anterior se verificará mediante certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o matrícula mercantil si es persona natural. Además deberá acreditar dos certificaciones de contratos con entidades públicas cuyos objetos y actividades contemplen la realización de eventos y/o encuentros culturales

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La ESAL interesada en participar en la presente convocatoria deberá acreditar experiencia específica de la siguiente manera:

1. Acreditar dos (02) contratos ejecutados al 100% con una entidad pública, debidamente soportados con: copia del contrato, certificación y acta de liquidación; en dichos contratos deberá evidenciarse el desarrollo de encuentros artísticos y/o culturales.

2. Acreditar dos (02) contratos ejecutado al 100%, debidamente soportados con: copia del contrato, certificación y acta de liquidación; en dichos contratos deberá evidenciarse el desarrollo de actividades de capacitación o formación.

La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El ALIADO deberá acreditar sus certificaciones de experiencia con la siguiente información:
● Nombre de la empresa contratante.
● Nombre del Aliado.
● Número de contrato o convenio.
● Objeto del contrato o convenio.
● Fecha de inicio.
● Fecha de terminación.
● Valor del contrato/convenio.
● Estar suscrito por el representante de la entidad contratante o quien haga sus veces
El proponente que acredite experiencia en contratos o convenios los cuales haya participado bajo una estructura plural, debe acreditar el porcentaje de su participación.
No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.
Serán hábiles las propuestas que acrediten el cumplimiento de la experiencia mínima en la forma prevista en este acápite.

CAPACIDAD DEL PERSONAL:

Para el efectivo cumplimiento y desarrollo del presente objeto contractual, la Dirección Técnica de Cultura requiere que la entidad cuente con un equipo de trabajo idóneo. Para lo anterior, el asociado deberá al momento de presentar informes de supervisión en la ejecución del convenio, anexar hoja de vida del talento humano contratado; la cual deberá dar cuenta de la idoneidad para cumplir sus actividades.

1. ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICAS Y CULTURALES

DESCRIPCIÓN	PERFIL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA

MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE DANZA FOLCLÓRICA TRADICIONAL DEL PACIFICO	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Persona	3
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE MÚSICA TRADICIONAL DEL PACIFICO	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Persona	3
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Persona	1
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE TRADICIÓN ORAL	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Persona	1
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE DIBUJO Y PINTURA	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Persona	1
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE TEATRO	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Persona	1
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE ARTES TRADICIONALES	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Persona	1
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE MÚSICA URBANA O POPULAR	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Persona	1
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE COCINA TRADICIONAL	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Persona	1

COORDINADOR GENERAL	Profesional en Ciencias Económicas o administrativas (Economía, Finanzas, Contaduría Pública, Administración Financiera), Áreas Artísticas, o áreas afines (Trabajo Social, Psicología, Comunicación Social, Educación, Sociología, Gestión de Proyectos), con experiencia mínima de seis (6) meses en procesos de formación artística, cultural o comunitaria.	Persona	1

PROGRAMA ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ "MI GENTE"

CARGO	CANTIDAD	PERFIL
COORDINADOR GENERAL	1	Profesional en Ciencias Sociales (Trabajo Social, Sociología, Psicología), Ciencias Administrativas (Administración de Empresas, Administración Pública) o Ciencias Humanas (como Antropología, Comunicación Social) o Tecnólogo en áreas afines, con mínimo un (1) año de experiencia en procesos de coordinación de proyectos.
APOYO PSICOSOCIAL	1	Profesional en Trabajo Social o Psicología, con mínimo un (1) año de experiencia en procesos de acompañamiento psicosocial en contextos comunitarios, educativos o culturales.
CAPACITADOR 1	1	Técnico con mínimo seis (6) meses de experiencia en procesos de formación artística o cultural
CAPACITADOR 2	1	Técnico con mínimo seis (6) meses de experiencia en procesos de formación artística o cultural
CAPACITADOR 3	1	Técnico con mínimo seis (6) meses de experiencia en procesos de formación en el sector cultural
CAPACITADOR 4	1	Técnico en comunicación con mínimo seis (6) meses

		de experiencia.
CAPACITADOR 5	1	Técnico en comunicación, marketing o publicidad con mínimo seis (6) meses de experiencia.

PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A GESTORES Y AGENTES DEL SECTOR CULTURAL

DESCRIPCIÓN	PERFIL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
COORDINADOR DEL PROYECTO	Profesional en áreas económicas, áreas artísticas, administrativas o afines, con mínimo seis (6) meses de experiencia en coordinación.	Persona	1
APOYO LOGÍSTICO	Técnico con experiencia mínima de tres (3) meses en apoyo logístico de actividades.	Persona	2
CAPACITADORES	Profesional universitario en ciencias humanas, educación o áreas de gestión cultural, con mínimo seis (6) meses de experiencia formativa.	Persona	2

PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

Para efectos de la presentación y evaluación de la propuesta, el oferente deberá acreditar únicamente los siguientes perfiles mínimos habilitantes:

PERSONAL PROGRAMA ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ MI GENTE

CARGO	CANTIDAD	PERFIL
COORDINADOR	1	Profesional en Ciencias Sociales (Trabajo Social,

GENERAL		Sociología, Psicología), Ciencias Administrativas (Administración de Empresas, Administración Pública) o Ciencias Humanas (como Antropología, Comunicación Social) o Tecnólogo en áreas afines, con mínimo un (1) año de experiencia en procesos de coordinación de proyectos.
APOYO PSICOSOCIAL	1	Profesional en Trabajo Social o Psicología, con mínimo un (1) año de experiencia en procesos de acompañamiento psicosocial en contextos comunitarios, educativos o culturales.
CAPACITADOR 1	1	Técnico con mínimo seis (6) meses de experiencia en procesos de formación artística o cultural
CAPACITADOR 2	1	Técnico con mínimo seis (6) meses de experiencia en procesos de formación artística o cultural
CAPACITADOR 3	1	Técnico con mínimo seis (6) meses de experiencia en procesos de formación en el sector cultural
CAPACITADOR 4	1	Técnico en comunicación con mínimo seis (6) meses de experiencia.
CAPACITADOR 5	1	Técnico en comunicación, marketing o publicidad con mínimo seis (6) meses de experiencia.

NOTA ACLARATORIA

Los perfiles señalados inmediatamente anterior corresponden exclusivamente al equipo mínimo habilitante exigido para la evaluación de la propuesta.

Sin perjuicio de ello, el asociado adjudicatario deberá garantizar durante la ejecución contractual la vinculación del personal formador, monitores y demás talento humano requerido para el correcto funcionamiento y desarrollo del proyecto

El asociado oferente anexar a la propuesta los siguientes documentos de los PERFILES SOLICITADOS.

● Fotocopia de la cédula de ciudadanía

● Fotocopia de diplomas o actas de grado, de pregrado que acrediten la formación profesional que corresponda.

● Diploma y/o acta de Posgrado (Si Aplica)

● Fotocopia de la matrícula y/o tarjeta profesional (Si Aplica).

● Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.

● Copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo respectivo, vigente a la fecha del cierre del proceso. (Si Aplica)

●Certificado de Experiencia laboral emitido por la Entidad contratante, debe contener como mínimo (valor, plazo, objeto, año).

Para acreditar el Personal la ESAL deberá presentar carta de compromiso donde certifique que durante la vigencia del convenio mantendrá el personal mínimo requerido para atender las actividades.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, durante la ejecución del convenio se requiere cambiar a uno de los integrantes del equipo de trabajo, éste deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades a las exigidas en la invitación para el cargo que se reemplaza, previa aprobación por parte de la supervisión del convenio.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia adicional a la mínima requerida.	**40**
Acreditacion de personal local	**40**
Aportes adicionales al mínimo exigido	**20**
Total, máximo de puntos a obtener	**100**

EXPERIENCIA ADICIONAL (40 PUNTOS)

El puntaje por obtener máximo 40 puntos

Con el fin de aportar a la calidad y experiencia al proyecto, se tendrá como criterio ponderable la experiencia específica adicional en los siguientes términos:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO

	(40 puntos)
dos certificados de experiencia relacionada con apoyo logístico en actividades culturales	**20**
tres certificados de experiencia relacionada con apoyo logístico en actividades culturales	**40**

En todo caso las certificaciones deben cumplir con la siguiente información:
- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del Aliado
- Número de convenio
- Objeto del convenio
- Valor del contrato /convenio
- Estar suscrito por el representante de la entidad contratante o quien haga sus veces

Nota. No se aceptan auto certificaciones.
Nota. La no acreditación de este criterio da puntaje cero (0)

ACREDITACIÓN DE PERSONAL LOCAL (40 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que el proceso se desarrollará en el Distrito de Buenaventura, se establece como criterio ponderable la acreditación de personal local, de conformidad con los siete (7) perfiles definidos en el apartado “EQUIPO NIMIMO REQUERIDO PROGRAMA ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ MI GENTE”:

FACTOR	**PUNTAJE MÁXIMO**
Acreditación de 2 personas del distrito de Buenaventura	10
Acreditación de 4 personas del distrito de Buenaventura	20
Acreditación de 6 Personas del distrito de Buenaventura	35
Acreditación de 7 personas del distrito de Buenaventura	40

El oferente deberá anexar una carta de compromiso en la que indique el número de personas del Distrito de Buenaventura que se compromete a vincular para la ejecución del contrato. Asimismo, deberá aportar copia de los documentos de identidad de dichas personas, en los cuales se evidencie como lugar de nacimiento el Distrito de Buenaventura.

Nota. La no acreditación de este criterio da puntaje cero (0)

APORTES ADICIONALES AL MÍNIMO EXIGIDO (20 PUNTOS)

APORTES EN ESPECIES (20 PUNTOS).

Los aportes en especie deberán realizarse conforme al numeral 6 contemplado en el anexo denominado Ficha Técnica (Apoyos logísticos adicionales para los dos conciertos del programa arte y cultura para la paz mi gente.). El puntaje por aportes en especie se distribuirá de acuerdo con la siguiente tabla:

PERFIL	PUNTAJE
4 apoyos logisticos (dos para cada concierto)	8
10 apoyos logísticos (cinco para cada concierto)	20

No se podrán ofrecer aportes en especie diferentes a los contemplados en la tabla anterior.

ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo 1 Matriz de Riesgo.

GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del DISTRITO DE BUENAVENTURA, una garantía a través de i) Contrato de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo o iii) Garantía Bancaria, para cubrir los riesgos identificados en el proceso de contratación.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Calidad de los servicios	Plazo del contrato y seis (6) meses mas	10% del valor del contrato
Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato más 3 años	5% del valor del contrato
Pago Anticipado	Plazo del contrato y cuatro (6) seis más	100% Valor del desembolso anticipado
Póliza de Responsabilidad Civil	Vigencia del convenio	200 SMLMV

Responsabilidad Civil Extracontractual**:** Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas se extenderá el amparo equivalente a **doscientos (200) SMLMV** al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, a más tardar dos días hábiles después de firmado el contrato en SECOP II, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

El contratista se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 • aproximar a $14.980.421

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO	
PLAZO	El plazo del convenio se estima en ciento sesenta (160) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del año 2026.
VALOR DEL CONVENIO	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($490,523,018) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.
FORMA DE DESEMBOLSO	EL DISTRITO, para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio, desembolsará a EL CONTRATISTA, la suma de **$ 457,523,018** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. de la siguiente manera: Un primer desembolso en calidad de pago anticipado equivalente al 30% del valor del Aporte del Distrito. Este primer desembolso se realizará una vez se haya realizado el perfeccionamiento del mismo y se realice por parte del contratista la entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades.

El 70% restante mediante actas parciales siempre y cuando se cuente con el visto bueno del Supervisor del convenio, y se acredite el pago de la seguridad social y la respectiva entrega del informe de ejecución, y se cuente con recibo a satisfacción parcial y/o final según el caso.

Los aportes que realizará el cooperante serán desembolsados de acuerdo con los compromisos establecidos en la certificación de contrapartida presentada.

Justificación técnica y financiera para el pago anticipado

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del convenio cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones orientadas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de los niños, niñas y adolescentes, así como desarrollar procesos de formación dirigidos a agentes del sector cultural y la circulación de contenidos culturales en el Distrito Especial de Buenaventura”, se hace necesario autorizar un pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

El valor total del proceso asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($457.523.018), por lo que el pago anticipado correspondería a la suma aproximada de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($137.256.905).

Justificación técnica:

El pago anticipado se justifica en la necesidad de contar con recursos iniciales que permitan al ejecutor adelantar oportunamente las acciones logísticas, operativas y administrativas requeridas para la implementación de las actividades contempladas en los proyectos de inversión con códigos BPIN 20250000045350 y BPIN 202500000047909, las cuales contemplan procesos de formación artística, fortalecimiento cultural comunitario, circulación cultural y producción de contenidos culturales.

La ejecución de estas actividades implica la disposición inmediata de recursos para la contratación de talento humano, la adquisición de insumos pedagógicos y logísticos, la organización de espacios de

formación, el desarrollo de procesos de producción audiovisual, así como la implementación de estrategias de circulación cultural y apoyo a artistas del distrito.

En particular, el pago anticipado permitirá iniciar de manera oportuna las siguientes acciones:

- Organización y fortalecimiento de escuelas de formación artística y cultural comunitarias dirigidas a niños, niñas y adolescentes.
- Implementación del programa Arte y Cultura para la Paz “Mi Gente”, que contempla procesos de formación artística, creación cultural y producción de contenidos.
- Desarrollo de procesos de formación dirigidos a gestores y agentes del sector cultural, incluyendo logística, materiales pedagógicos y honorarios de facilitadores.
- Producción de contenidos audiovisuales con gestores culturales emblemáticos y apoyo a la circulación de artistas del distrito en escenarios culturales a nivel nacional.

Estas actividades requieren inversiones iniciales para garantizar su adecuada planificación, convocatoria, logística y ejecución en los tiempos establecidos dentro del cronograma del proyecto.

Justificación financiera:

Desde el punto de vista financiero, el pago anticipado del treinta por ciento (30%) del valor del convenio permite asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para cubrir los costos iniciales asociados al arranque del proyecto, tales como:

- Honorarios de formadores, talleristas, realizadores audiovisuales y personal de apoyo técnico.
- Costos logísticos relacionados con transporte, alquiler de espacios, producción técnica y materiales para el desarrollo de actividades formativas.
- Adquisición de insumos pedagógicos, material de papelería, elementos de identificación institucional y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades.
- Costos asociados a la producción audiovisual, grabaciones, edición y circulación de contenidos culturales.
- Apoyos logísticos para la participación de artistas en procesos de circulación cultural.

	El pago anticipado permitirá que el ejecutor disponga de los recursos necesarios para iniciar las actividades de manera oportuna, evitando retrasos en la implementación del proyecto y garantizando el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en los proyectos de inversión que soportan la presente contratación. El desembolso del anticipo se realizará conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación estatal, previa constitución de las garantías correspondientes para el manejo y correcta inversión del anticipo, así como la aprobación por parte de la supervisión del convenio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISTRITO DE BUENAVENTURA
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	JOSE LUIS MORENO SINISTERRA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	HEIDY ESTELA GRANJA CORDOBA

OBLIGACIONES DEL DISTRITO

Además de las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, la Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones, las siguientes:

1. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la interventoría y/o supervisión.
2. Ejercer el seguimiento del contrato a través del referente designado.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
4. Acompañar y facilitar la ejecución del contrato.
5. Realizar los pagos a que haya lugar, a medida que el contratista preste el servicio y presente la respectiva factura
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del conveniole solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
5. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
7. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES

Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del convenio dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos establecidos.
2. Proveer el talento humano necesario, conforme a las especificaciones técnicas y perfiles requeridos, garantizando su calidad, cantidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones (S.G.S.S.S.), y presentar los comprobantes de pago correspondientes.
3. Suministrar el personal y la alimentación conforme a lo descrito en el alcance del convenio y en los tiempos y condiciones establecidos para el evento.
4. Cumplir con las normas de salubridad y de higiene necesarias para brindar una alimentación adecuada en los eventos que se realicen tanto en zona urbana como rural del Distrito de Buenaventura.
5. Presentar un cronograma de actividades para su aprobación antes de iniciar el proyecto y para la realización del desembolso según lo indicado en el convenio.
6. Constituir las garantías necesarias para la ejecución del convenio.
7. Responder por los bienes e información proporcionados, asegurando su conservación y uso adecuado durante la ejecución del convenio.
8. Participar en reuniones de seguimiento del convenio, proponiendo soluciones y suscribiendo las actas correspondientes.
9. Cumplir con el aporte establecido
10. Adoptar medidas de seguridad para prevenir daños a terceros o a la Alcaldía Distrital.
11. Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del convenio.
12. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del convenio.
13. Entregar un informe de ejecución técnica y financiera con el recibo a satisfacción, donde se detalle la realización de los eventos, soportado de los registros fotográficos donde se logre identificar los elementos técnicos y logísticos pactados dentro del presupuesto y los registros de

entrega de los alimentos en los eventos en los casos que aplique dicha medición tanto de los recursos aportados por la Dirección Técnica de Cultura, así como los de contrapartida.
14. Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en físico al supervisor del Convenio, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito.
15. Realizar el cargue del informe de ejecución a la plataforma SECOP II debidamente firmado.
16. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación de los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es CONVENIENTE Y OPORTUNO para la Dirección Técnica de Cultura del Distrito de Buenaventura realizar en este momento la contratación mediante convocatoria ESAL.

Aprobó:

JOSE LUIS MORENO SINISTERRA
Directora Técnica de Cultura

Anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Presupuesto del proceso
- Ficha técnica
- Análisis del sector
- Matriz de riesgos.